

La familia Cavana y el testamento de Agustín Moreto padre. Redes familiares, económicas y nobiliarias en la vida y obra de Agustín Moreto y Cavana

Carmen Pinillos Salvador

Universidad de Navarra

email: cpinillos@unav.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3083-3762>

<https://dx.doi.org/10.5209/chmo.101869>

Recibido: 28 de marzo de 2025 • Aceptado: 23 de febrero de 2026

ES Resumen: El objetivo último de este trabajo es iniciar una serie de estudios que permitan desentrañar las redes familiares, económicas y nobiliarias de la familia del escritor Agustín Moreto y Cavana. El punto de partida son los personajes mencionados en el testamento paterno de 1626 con la intención final de conocer el alcance y reflejo de los mismos en su vida y en su producción dramática. En este trabajo se analiza la familia genovesa de los Cavana (mercaderes y financieros), la de mayor relevancia en el testamento, se documentan las personas citadas, agrupadas por redes mercantiles, financieras (asentistas), nobiliarias (principalmente de origen ebolista) o militares. La transcripción de este interesante documento se ofrece, a modo de apéndice, para que pueda resultar de utilidad tanto a los estudiosos del autor, como a los interesados en la Edad Moderna. En la transcripción y en la cita de todos los textos antiguos se ha aplicado la metodología filológica actual, por lo que se modernizan las grafías, con el límite de la fonética, y la puntuación. **Palabras clave:** testamento de Agustín Moreto padre; familia Cavana; mercaderes-financieros genoveses; redes familiares, nobiliarias y económicas.

EN The Cavana Family. Family, Economic, and Noble Networks in the Life and Work of Agustín Moreto y Cavana

Abstract: The ultimate aim of this study is to initiate a series of investigations that will make it possible to unravel the family, economic, and noble networks of the family of the writer Agustín Moreto y Cavana. The starting point is the individuals mentioned in his father's will of 1626, with the ultimate intention of determining their scope and influence in his life and in his dramatic production. This study analyzes the Genoese Cavana family (merchants and financiers), the most prominent in the will, and documents the individuals cited, grouped according to mercantile, financial (asentistas), noble (primarily of Ebolist origin), or military networks. A transcription of this interesting document is provided as an appendix so that it may be of use both to scholars of the author and to those interested in the Early Modern period. In the transcription and in the citation of all early texts, current philological methodology has been applied; spelling has been modernized—within the limits of phonetics—as has punctuation.

Keywords: will of Agustín Moreto y Cavana's father; the Cavana family; Genoese merchant-financiers; family, noble, and economic networks.

Sumario: 1. Los Cavana. 1.1. Juan María y Octavio Cavana, dos hijos de Gaspar Cavana. 1.2. Su faceta de asentistas reflejada en el testamento. 2. La nobleza en el testamento. 2.1. “Lelio Deodati” y la gestión de la casa de Pastrana. 2.2. Mondéjar y Tendilla. 2. 3. Dionis de Faro. 2.4. Los Silveira. 2.5. “La señora duquesa de Santa Fas [sic.], ora que está en Nápoles”. 2.6. Gracián de Beamonte. 3. Italia. 4. El ejército en el testamento. 5. Los testigos firmantes. 6. Conclusiones. Apéndice. Bibliografía.

Cómo citar: Pinillos Salvador, Carmen (2026). La familia Cavana y el testamento de Agustín Moreto padre. Redes familiares, económicas y nobiliarias en la vida y obra de Agustín Moreto y Cavana, en *Cuadernos de Historia Moderna* 51.1, 139-168.

Para M. P. B. amiga de la prehistoria.

El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid¹ custodia un documento (dieciséis folios con letra procesal encadenada o de cadenilla del siglo XVII) del escribano real Sebastián de la Peña. La letra es de rasgo tan extenso que, por línea, contiene muy pocas palabras y se lee con serias dificultades lo que, por otro lado, era habitual como destacaba Cervantes a través de don Quijote (*Quijote*, 1, XXV).

Se trata del testamento otorgado el dos de octubre de 1626 por Agustín Moreto (marido de Violante Cavana y padre del conocido escritor Agustín Moreto y Cavana), ante el escribano mencionado. Lleva una nota, de otra mano, en el margen izquierdo: “En 8 de septiembre de 1643 saqué un traslado de este testamento para la parte de Agustín Moreto, en virtud de auto de los alcaldes dichos Ribera², que fue por cabeza en pliego de sello tercero. [Rúbrica]”. Este traslado, a diferencia del original, se ajustaba a la normativa de 1637 (Pragmática de 15 de diciembre de 1636) que establecía la obligación de utilizar papel sellado en los documentos públicos³. El sello mencionado, el tercero, remite por tanto a cantidades económicas no muy elevadas, que fueron las que se han añadido en los márgenes del documento original (en números arábigos y con calderón numérico que indica mil) en los ítems correspondientes a Jerónimo Cavana⁴ y a Ángel María Midenci. El total de lo consignado al margen a nombre Jerónimo Cavana importa la cantidad de 6822 reales y a Midenci 1500 reales. La copia o traslado marginal de 1643 debe de estar relacionada, sin duda, con los fallecimientos en 1643 del padre de Agustín Moreto y de su tío Jerónimo Cavana (testamento otorgado en septiembre de 1639), que motivó la intervención del dramaturgo⁵. Para comprender mejor el alcance y lo prolongado de su influencia hemos rastreado la historia económica de este clan de los Cavana. El testamento, aunque en algunos lugares pueda parecerlo, no es un libro de cuentas sino una selección de las personas más relevantes en el presente para el testamentario y, por tanto, para el futuro de su familia.

¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), t. 2744, fols. 824r-831v.

² Se trata de Diego de Ribera y Báñez que desempeñó en Madrid una alcaldía de Casa y Corte (3/12/1635) para la vacante por muerte del licenciado Gabriel de Veas Vellón, en la que permaneció durante dieciséis años. Barrientos Grandon, «Diego de Ribera y Báñez», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/38467-diego-de-ribera-y-banez>.

³ Se crearon cuatro sellos, posteriormente llamados ‘sellos ilustres’, que pasaron a cinco en 1640 cuando se instituyeron sellos para despachos, y el quinto para pobres de solemnidad. En orden descendente, según el importe del hecho económico registrado, en 1643 los sellos eran: *primero*, el más caro y conocido con el nombre de *Mayor, segundo, tercero y cuarto*. En 1643 el coste del sello tercero seguía estipulado en treinta y cuatro maravedís, es decir, un real de plata. Ver Juan Parrondo, Raquel Garzón y Guadalupe Mera, *El grabado en los documentos de garantía y seguridad* (Madrid: Fábrica nacional de moneda y Timbre, 1994), 11-18.

⁴ Hermano de doña Violante, al igual que otro de nombre Blas (casado con una tal Estruenza) según infiere Joaquín de Entrambasaguas, «Doce documentos inéditos relacionados con Moreto y dos poesías suyas desconocidas», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, año VII, 28 (1930), 343.

⁵ 26 de enero de 1643, *Libro de entierros* de San Luis obispo, templo anejo al de la parroquia de San Ginés. Entrambasaguas, «Doce documentos inéditos», 350.

1. Los Cavana

Algo se ha especulado sobre el lugar de origen concreto de los padres italianos del escritor Agustín Moreto y Cavana. En el testamento don Agustín se declara nacido en el Monferrato, en una localidad llamada Camirana y, como se verá en lo que sigue, la madre del dramaturgo, doña Violante Cavana, pertenecía a una destacada familia genovesa. Este linaje ligur ostentaba escudo de armas⁶, indicio de patricios orígenes y estaba asociado al *albergo* de los Franchi, uno de los veintiocho *alberghi* de la República de Génova. Los Cavana también fueron señores feudales de Castel Gazzo. No pertenecían a la más alta oligarquía genovesa, pero a fines del XVI y comienzos del XVII sus negocios experimentaron una gran expansión en empresas de fratría formadas por hombres de negocios, banqueros y mercaderes que se dispersaron por todo el Mediterráneo occidental y por la península ibérica como correspondientes, formando compañías dependientes de la sede principal, Génova. Se caracterizaron por un fuerte componente familiar, básico en las organizaciones empresariales de la época moderna.

El origen de su actividad mercantil en la península tiene su inicio en la saca de la lana. A mediados del siglo XVI la exportación de lana, que dejó de fluir hacia Flandes por la guerra, se dirigió a los mercados italianos⁷ que, si bien estaban abiertos con anterioridad, no absorbían tanto volumen de negocio hasta estas fechas. Tres eran las zonas principales de procedencia: norte, centro y sur. Hasta 1578 Burgos (zona norte) fue la principal ciudad exportadora, seguida por Granada (zona sur), y en la siguiente década se invirtieron las posiciones para nivelarse a partir de 1589. En la zona sur se halla Huéscar, dedicada al lavado de lana, donde la familia Cavana tuvo presencia⁸. En la zona centro Cuenca es una de las principales proveedoras laneras de la ruta de Levante y allí el comercio lanero lo controlaron compañías genovesas como los “Doria, Imperial, Justiniano, Cavanna y Cattaneo”⁹ que se avecindaron y, con el tiempo, llegaron a regidores del que fue heredero Diego de Justiniano Cavanna, regidor perpetuo de Cuenca en 1686, Gentilhombre de S.M.¹⁰.

La lana pasaba por los puertos secos (aduanas) de Yecla, Murcia y Cartagena antes de embarcarse en los puertos de Alicante y Cartagena rumbo a Italia, y allí el clan tenía agentes en cada una de las localidades necesarias para controlar el comercio lanero. En 1608 Alonso de Curiel, administrador de los puertos secos de Yecla y Alicante, registra, en maravedís, los comerciantes y abonos realizados ese año y, entre otros muchos, cita¹¹ a Juan María Cavana y a Lelio Diodati, mencionado en el testamento y del que hablaremos más adelante: Favio y Lelio Diodati, 8602 maravedís, Juan María Cabana [*sic.*], 92793 maravedís y Juan María Cavana, 28171 maravedís; estos dos últimos deben ser la misma persona, pero por las diferentes grafías en el apellido el autor los ha considerado dos individuos diferentes, lo que monta 120964 maravedís a nombre de

⁶ Ver Angelo Scorza, *Libro d'Oro della Nobiltà di Genova* (Génova: F. Illi. Waser & Co., 1920), 456. El lema heráldico de Cavana es *Iurista Sapiens*, que parece proceder de la última parte del siglo XIV. Antonio della Cavana fue uno de los tres abogados (*valenti giuristi*) encomendados por el famoso abogado Bartolomeo Bosco. Menciona a la familia Cavana la descripción de Rivarola y Pineda (Madrid: Diego Martínez Abad, 1729), Discurso II, § 2.

⁷ Rafael Girón Pascual, «Redes mercantiles en la Castilla del siglo XVI a través de las “licencias de saca de lana con destino a Italia” (1573-1583)», en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna, Comunicaciones*, ed. Eliseo Serrano Martín (Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando El Católico, 2012a), vol. 2, 757-772.

⁸ La documentación sobre los Cavana en Huéscar está protocolizada bajo el escribano Sebastián Quevedo según Rafael Girón Pascual, *Las Indias de Génova: Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la edad moderna* (Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2012b), 18-19.

⁹ Rafael Girón Pascual, «Lana sucia, lana lavada. Los lavaderos de lana y sus propietarios en la España de la Edad Moderna (ss. XVI-XIX). Un estado de la cuestión», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 39 (2019), 232, <https://doi.org/10.24197/ihemc.39.2019.209-256>.

¹⁰ Jesús Moya Pinedo, *Títulos reales otorgados por los Reyes Juan II a Carlos IV a los corregidores y regidores de la ciudad de Cuenca desde 1400-1800* (Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca, 2002), 265 y 266; Rafael Girón Pascual (ss. XVI-XIX). Un estado de la cuestión», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 39 (2019), 232, <https://doi.org/10.24197/ihemc.39.2019.209-256>.

¹¹ Ángel Alloza Aparicio, *El sistema aduanero de la Corona de Castilla (1550-1700)* (Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2019), 43.

este Cavana. También tuvieron presencia destacada entre los años 1580-1585 en la zona sur, pues en Granada se instalaron Gaspar/Gasparo y Pablo Bautista Cavana que, en lo relativo a la lana lavada exportada por las seis compañías genovesas principales, gestionaron 13000¹² de las 39300 arrobas en el periodo 1573-1583¹³.

En lo mercantil distintos Cavana emprendieron negocios individuales, después formaron compañías y, con el tiempo, dieron el salto a la actividad financiera mediante juros y asientos, aunque nunca dejaron la actividad comercial que ejercieron de forma simultánea a la financiera. En la primera década de 1600, con el traslado de la corte a Madrid, los financieros genoveses se establecieron en la ciudad. Unos vinieron de Valladolid, como Juan Lucas Pallavesín y otros, como Octavio María Cavana —que colaboraba con Nicolo Balbi— de Cuenca¹⁴. En Valencia, y entre los principales, aparecen con gran frecuencia, en los primeros años del siglo, la Compañía de Julio Cavana y hermanos¹⁵. Por ejemplo, el mercader valenciano Francés Crespo envía una carta de aviso a Domenico de la Torre y a Franco Borgolto, fechada en Valencia a 2 de mayo de 1601 con aviso de que, en la feria de Piacenza, en agosto, sacó con Julio Cavana unas cédulas de cambio para pagarle¹⁶. Se conserva correspondencia, escrita desde Barcelona el 16 de mayo de 1595, de Giovani María Cavana con el poderoso mercader castellano Simón Ruiz Envito¹⁷: “Nel resto prego w. ss. che sieno contente raccomandarmi qui a qualche loro amici con tutta quella caldezza che fa di bisogno a un forastiero in questa terra, che jo li ne restero con obbligo et il detto signor Gieronimo [Scorza] lo hara molto a caro”¹⁸.

Por los documentos que se relatan en las siguientes páginas, Gaspar Cavana es el padre de Juan María y Octavio María que también formaron compañía y llegaron a asentistas. Gaspar se había establecido en Madrid, pues pleiteó¹⁹ por la ejecución del principal y los réditos de dos juros nuevos en los años 1609-1610²⁰ con doña Luisa Sauli²¹ miembro de una de las familias genovesas más antiguas y viuda de Giovanni Antonio di Marini²². El memorial ha castellanizado el nombre del que fuera embajador de la República genovesa en Madrid —desde 1602 hasta su fallecimiento en

¹² En 1580, 3000 arrobas; 1581, 2000 arrobas; 1582, 6000 arrobas y en 1583, 2000 arrobas.

¹³ Rafael Girón Pascual, *Las Indias de Génova*, 39-42, localiza documentación para los años 1580 Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPG), H-81; Archivo General de Simancas (AGS), Contadurías Generales (CCG), 2978; 1582, AHPG, H-94 y AGS, CCG, 2978; 1584, AHPG, H-102; y 1585, AHPG, H-111.

¹⁴ Carlos Álvarez Nogal, «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII», *Hispania: Revista española de historia* 65, n.º 219 (2005), 73, <https://doi.org/10.3989/hispania.2005.v65.i219.155>.

¹⁵ Roberto Blanes Andrés, «Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)», en *Los Extranjeros en la España Moderna*, vol. 1, eds. María Begoña Villar García, Pilar Pezzi Cristóbal (Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003), 220.

¹⁶ José Manuel Iborra Lerma y Margarita Vila López, *Cartes comercials i lletres de canvi de Francés Crespo, mercader valencià (1585-1601)* (Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2014), carta n.º 210.

¹⁷ Archivo Histórico Provincial Universitario de Valladolid, Simón Ruiz, 171/309.

¹⁸ Bernardo Hernández, «La opinión castellana sobre Cataluña en el siglo XVI», *Historia Social* 29 (1997), 5-6.

¹⁹ *Por Doña Luisa Saoli, viuda de Juan Antonio Marín, y el Defensor de sus bienes*. Contra Gaspar Cavana, Antonio de Otero, y Antonio de Tapia Butrago. Piden Doña Luisa Saoli, y el defensor de los bienes de su marido, que confirme el Consejo el auto del alcalde Francisco Márquez, en que mandó librar mandamiento de ejecución, por lo que monta el principal, y los réditos de dos juros del dicho Juan Antonio Marín, que los dichos Gaspar Cavana [sic.], Antonio de Otero, y Antonio de Tapia tienen en su poder, BNE, Porcones, 688 (5).

²⁰ Fecha deducida del memorial de alegación, fol. 2 r: *Por Antonio de Otero, y Gaspar Cavana*. Con Doña Luisa Sauli, mujer que fue de Juan Antonio Marín, y el defensor de los bienes del dicho Juan Antonio Marín. Pretenden los dichos Antonio de Otero, y Gaspar Cavana, que se revoque un auto del alcalde, en que mandó ejecutar unos juros que los dichos compraron por venta nueva, [s.l.] [s.n.], BNE, Porcones, 462 (43).

²¹ Marco Bologna, *L'archivio della famiglia Sauli: notizie sul riordinamento in corso* (Atti della Società Ligure di Storia Patria, 35, n.º 1, 1995), 213-225; Marco Bologna, *L'archivio della famiglia Sauli di Genova. Atti della Società Ligure di Storia Patria, Nuova serie*, 40, n.º 2 (Genova: Società Ligure di Storia Patria), 2000.

²² Carmen Sanz Ayán, «La triple red diplomática de la República de Génova en España y el entorno del duque de Lerma (1605-1608)», en *Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia: lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*, ed. por Carmen Sanz Ayán, Santiago Martínez Hernández, Marcella Aglietti y Daniele Edigati (Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2019). Maristella Cavanna Ciappina, *Dizionario Biografico degli Italiani*, 1990, vol. 38, [https://www.treccani.it/enciclopedia/de-marini-giovanni-antonio_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/de-marini-giovanni-antonio_(Dizionario-Biografico)/).

1604— en Juan Antonio Marín. Según el “Indice dei destinatari delle lettere inviate dai Sauli”²³ en el archivo se conserva copia de la correspondencia enviada por los Sauli a diversos Cavana: “Giovanni M. Cavanna (Madrid, 1610-1615); Nicolò Cavanna²⁴ (Palermo, 1605, 1606, 1609, 1610) y Paolo Battista Cavanna (Palermo, 1603-1605)”²⁵. Estos dos últimos formaban otra compañía en Palermo dedicada principalmente al comercio de grano y, en especial, del trigo duro siciliano llamado *russello*. El trigo llegaba directamente a Génova, suponemos al Magistrado de la Abundancia, pues los dos se hallan como nodos en la red de la institución genovesa en los años 1593-1620²⁶. Mercadearon tanto solos como asociados con otros comerciantes ligures asentados en la isla. Según Iodice y Piccinno²⁷, para el periodo de 1598-1601, son los comerciantes más activos (con seis de los cuarenta y dos viajes inscritos en la avería gruesa) y para los estudiosos representan el prototipo de familia genovesa de mercaderes asentada en Palermo. Cabe destacar la participación de Nicolò en la construcción de la iglesia de San Jorge de los genoveses en Palermo donde está enterrado²⁸. Falleció en 1614 como escribe el cónsul genovés en Palermo Gian Girolamo Cavana que envió una carta la República (30 octubre) explicando que todavía seguía detenido, pero podía salir por la ciudad para atender los negocios que tenía por la muerte de su tío Nicolò Cavana. Su éxito, así como el de sus compatriotas, se debió a “A long-term presence, close contacts with institutions and with other members of the minority, a preference for certain ports and their ability to obtain ‘stable’ prices”²⁹.

1.1. Juan María y Octavio Cavana, dos hijos de Gaspar Cavana

De sus negocios por separado dan cuenta los típicos procesos judiciales de la época, prolongados durante años. Por ejemplo, la causa entre Juan María Cavana y Francisco Berardo sobre unas letras de cambio de 1619, la continuaron los hijos de Berardo³⁰. Octavio era hombre de letras, es decir, jurista y quizá por esto Girolamo Serra lo designó fideicomisario en su testamento de 1613³¹. Juan María hizo negocios con Juan Baptista y Octavio Balbi³², Juan Baptista de San Julián, Horacio Peirano, Ludovico Dini, Ambrosio Piñón y Pedro de la Peña, según la noticia que nos proporciona un largo pleito³³ contra Gaspar Rodríguez Cortez por el pago de los

²³ Bologna, *L'archivio della famiglia Sauli*, 473.

²⁴ AGS, Estado, leg. 1933, doc. 140, fol. 150r. Ver Yasmina Ben Yesséf, *La Monarchia spagnola in una prospettiva policentrica: reti, conflitti, negoziazioni tra scala locale e spazi imperiali (secoli XVI-XVII)* (Nápoles: Federico II University Press, 2023), 147.

²⁵ En el mismo archivo familiar la sección “Indice dei corrispondenti di Bartolomeo de Franchi” indica que se conserva correspondencia de Bartolomeo de Franchi con “Gio Maria Cavana (Madrid, 1611-1615)”, pero parecen las mismas cartas a Giovanni M. Cavana; ver Bologna, *L'archivio della famiglia Sauli*, 554.

²⁶ Sofia Gullino, «Grain Traders and the Wheat Trade in 16th and 17th century Genoa», en *A History of the Global Wheat Trade*, ed. por Marco Bertilorenzi, Carlo Fumian y Giovanni Gozzini (Abingdon, Oxon: Routledge, 2025), Figura 24, Network of the Masitrato dell'Abbondanza, 1593-1620.

²⁷ Antonio Iodice y Luisa Piccinno, «Whatever the cost: Grain trade and the Genoese dominating minority in Sicily and Tabarka (16th-18th centuries)», *Business History* 66, n.º 3 (2024): 653-671, <https://doi.org/10.1080/00076791.2021.1924686>.

²⁸ Lápida 16, descrita en *Genova e i genovesi a Palermo: atti delle manifestazioni culturali tenutesi a Genova: 13 dicembre 1978-13 gennaio 1979* (Génova: Soprintendenza per i beni artistici e storici della Liguria, 1980), 75.

²⁹ Antonio Iodice y Luisa Piccinno, «Whatever the cost...», 661.

³⁰ *Pro pvpillis Berardos*. Contra Ioannem Mariam Cabana, Fontanella, Juan Pedro (1575-1649), [s.l., s.n., s.a.] [Fecha más moderna del texto: 1619], ejemplar en la Universidad de Barcelona, Biblioteca Patrimonial Digital, <https://bipadi.ub.edu/digital/collection/allegacions/id/14323/>.

³¹ Yasmina Ben Yesséf, *Los Serra entre la República de Génova y la Monarquía Hispánica. Servicio, redes y espacios de identidad (ca. 1576-ca. 1650)* (Madrid: CSIC, 2022), 518.

³² Comerciante y financiero que había llegado a España en 1609 y en 1625 pagaba derechos como comerciante en Sevilla. En la década de los 20 es el principal agente de Antonio Balbi en el negocio sevillano (Casa de la Contratación) del mercurio para las minas de plata americanas. Ver Carlos Álvarez Nogal, «La Compañía de Marini-Spinola a través de su contabilidad. El seguro a comienzos del XVII en Génova, Sevilla y Venecia», en *El Negocio del seguro en la España del Antiguo Régimen: 8ª sesión del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, 1997b, 15.

³³ *Por Juan María Cavana, Juan Bautista, y Octavio Balbi, y consortes, acreedores de Pedro de la Peña*. Con Gaspar Rodríguez Cortés, y su defensor, y acreedores, y el Fiscal desta comisión, BNE, Porcones, 201(16)

débitos de una tienda en la puerta de Guadalajara sobre los años 1617-1620 que continuó Octavio en 1627³⁴. Octavio tiene algunos pagos pendientes en la década de 1620³⁵. Figuran, así mismo, en juro firmados con otros genoveses³⁶, algunos de la categoría de Juan Lucas Palavesín, banquero y factor real.

En el mismo año de 1619 también trabajan juntos, formando compañía, pues reciben una carta de poder otorgada a su favor por los mercaderes de la puerta de Guadalajara Antonio y Diego de Quirós para poder cobrar en su nombre varias deudas contraídas en 1618 y 1619. Entre los deudores, por escrituras de obligación, a los Quiros se hallan Fernando de Segura y Puebla, tesorero del cardenal-duque de Lerma, Juan de Zúñiga Córdoba y Pimentel, marqués del Villar, el doctor Pedro de Nájera, alcalde mayor de los estados de su excelencia el señor conde de Benavente, Juan Fernández Caraveo, Antonio Nieto de Silva y Alonso Maldonado, lo que les debían por unas escrituras de obligación³⁷.

La gestión de estas compañías implicaba a varios miembros de la familia. De las fechas del testamento, y en Madrid, conocemos los nombres de Jerónimo, mencionado en el testamento, y de Paolo/Pablo Agustín Cavana citado en un pleito³⁸ y llamado en 1638, en calidad de informante sobre la limpieza de sangre de Francisco Crema, por haber residido largo tiempo en Savona, lugar de origen de la familia Crema “natural de la ciudad de Génova, pero que ha estado mucho tiempo en la de Sa[v]ona [...] de edad de treinta y nueve años”³⁹. Las actividades de Pablo Agustín Cavana son de carácter financiero, especialmente juro⁴⁰. Destacan los relacionados con la financiación de algunos monasterios como el de los Recoletos (favorecido por los Pastrana y elegido por Agustín Moreto padre para su sepultura) y el de los jesuitas en Écija⁴¹. El prior del monasterio de Recoletos Agustinos de Madrid, Jerónimo Serra, cedió a Pablo Agustín un juro recibido por herencia de María Agustina Mejía Mendoza⁴².

También mantenían negocios en Madrid junto con otros comerciantes, la mayoría de la nación italiana, de los que puede servir como ejemplo el pleito⁴³, por 150301 reales, contra Gaspar

[¿1617?]. *Memorial del pleito que Juan María Cavana, Juan Baptista y Octavio Balbi, Juan Baptista de San Julián, Horacio Peirano, Ludovico Dini, Ambrosio Piñón, y Pedro de la Peña tratan.* Con el señor Fiscal y Gaspar Rodríguez Cortes con quien se comenzó este pleito, y Diego Fernández de Córdoba defensor de sus bienes, con quien se prosiguió, sobre la paga de los débitos de la tienda de la puerta de Guadalajara. BNE, Porcones, [¿1620?].

³⁴ *Por O[c]tavio María Cavana.* Con el señor fiscal y defensor de los bienes de Gaspar Rodríguez Cortes. Sobre que se revoque el auto de 18 de febrero de 627, [s.l.] [s.n.], ejemplar en la Universidad de Sevilla, Biblioteca Rector Antonio Machado, A 111/065 (16).

³⁵ *Por Octavio María Cavana.* Con Francisco Enríquez regidor desta villa, texto firmado por el licenciado Juan de Zurita, BNE, Porcones, 424 (90).

³⁶ Juro a favor de Jerónimo Gómez, Jerónimo Sauli y Octavio María Cabaña, acompaña cesión de juro a favor de Jerónimo Gómez y cesión de juro de Octavio María Cabaña, AGS, CME, 646, 3. Juro a favor de Benito Monella, Juan Lucas Palavesín y Jusina [sic. probablemente Juan] María Cabaña. Acompaña la venta de juro de Jusina Cabaña a favor de Juan Lucas Palavesín, AGS, Contaduría de Mercedes (CME), 554, 3.

³⁷ Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Yeltes, C. 26, D. 24.

³⁸ *Por los diputados y acreedores de Juan y Octavio María Cavana.* Con Antonio María Galara, oficial mayor que fue dellos y sus libros. Sobre el artículo del tormento para la manifestación de la hacienda que falta de los dichos Cavanos, BNE, Porcones, 257 (17).

³⁹ Narciso Alonso Cortés, *Los Cofrades de Santa María de Esgueva* (Valladolid: Librería Santarén, 1940), 78.

⁴⁰ *Juros a favor de Pablo Agustín Cabaña*, AGS, CME, 546, 2, 13 y AGS, CME, 546, 2, 39.

⁴¹ Juro a favor de Catalina de los Ríos, Gaspar Pérez de Salcedo, Bernarda de Bilbao, Luisa de Carvajal, Manuel de Bedoya y Osorio y Pablo Agustín Cabaña y el colegio de la Compañía de Jesús de Écija (Sevilla), AGS, CME, 63, 19.

⁴² AGS, CME, 652, 23. Acompaña la herencia, por testamento, de María Agustina Mejía Mendoza y el prior del monasterio de Recoletos Agustinos de Madrid.

⁴³ *Por Juan María Cavana, Juan Bautista, y Octavio Balbi, y consortes, acreedores de Pedro de la Peña.* Con Gaspar Rodríguez Cortes, y su defensor, y acreedores, y el Fiscal desta comisión, BNE, Porcones, 201 (16) [¿1617?]. Por el señor fiscal, y el defensor de los bienes de Gaspar Rodríguez Cortés, y sus acreedores. Con Octavio María Cavana, y consortes: En respuesta de la información contraria, BNE, Porcones, 287, 2 (21), 1612. *Por el señor fiscal y el defensor y acreedores de Gaspar Rodríguez Cortés.* Con Pedro de la Peña y sus acreedores. El señor fiscal y el defensor y acreedores de Gaspar Rodríguez Cortés pretenden que se confirme la sentencia que dio en su favor el señor Juan de Soria con parecer [...], BNE, Porcones, 982

Rodríguez Cortés⁴⁴, un comerciante de sedas establecido en la corte en 1603, a propósito de una tienda en la puerta de Guadalajara.

El 24 de mayo de 1624 la compañía que los hermanos tenían con otros mercaderes italianos se disolvió con pérdidas y falta de liquidez, pero los dos fundaron otra que entró en quiebra en 1627⁴⁵. Para los acreedores se trató de una falsa quiebra y acusaron a los Cavana de alzamiento de bienes⁴⁶. El proceso fue largo y complejo según los numerosos memoriales conservados en la actualidad⁴⁷. Los pormenores, extractados de la documentación, son en esencia que la anterior compañía de los hermanos, disuelta el 24 de mayo de 1624, ya tenía problemas de liquidez y

(34) [En h. 3v. consta "año de 1617"]. *Por el señor fiscal, y el defensor y acreedores de Gaspar Rodríguez Cortés*. Con Juan Bautista y Octavio Balbi y consortes, acreedores de Pedro de la Peña, y con el mismo [...] pretenden que se confirme la sentencia que dio el señor Juan de Soria [...] por la cual se declaró todas las mercaderías, y efectos de la tienda del dicho Gaspar Rodríguez Cortés [...] haber sido y ser bienes del dicho Gaspar Rodríguez Cortés y no del dicho Pedro de la Peña. BNE, Porcones, 982 (40/1). *Memorial del pleito que Juan María Cavana, Juan Baptista y Octavio Balbi, Juan Baptista de San Julián, Horacio Peirano, Ludovico Dini, Ambrosio Piñón, y Pedro de la Peña tratan*. Con el señor Fiscal y Gaspar Rodríguez Cortes con quien se comenzó este pleito, y Diego Fernández de Córdoba defensor de sus bienes, con quien se prosiguió, sobre la paga de los débitos de la tienda de la puerta de Guadalajara. BNE, Porcones, 287, 2 (17), 1619. *Por Octavio María Cavana*. Con el señor fiscal, y defensor de los bienes de Gaspar Rodríguez Cortes sobre que se revoque el auto de 18 de febrero de 627, fondo antiguo de la biblioteca de la Universidad de Sevilla, A-E2, F1.

⁴⁴ Estuvo involucrado en la compra de una plaza de consejero de Indias por parte de Francisco Alonso de Villagrà, oidor de la Audiencia de México, al conde de Villalonga, Pedro Franqueza. Ver Amorina Villarreal Brasca, «Pedro Franqueza y la corrupción en la promoción de la justicia para los reinos de Indias», coord. por Francisco Gil Martínez y Amorina Villarreal Brasca, *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI - XVIII)* (Almería: Universidad de Almería, 2017), 145-169.

⁴⁵ *Por los diputados y acreedores de Juan y Octavio María Cabanas [sic.]*. Con doña Petronila Cataneo, mujer de Octavio María Cabana [...], hoja 3r. BNE, Porcones, 257 (16).

⁴⁶ En el texto fecha del 27 de mayo de 1629.

⁴⁷ *Por el defensor de los bienes de Juan María, y O[c]tavio María Cavana, y sus acreedores*. Con Pablo Carrillo alguacil desta Corte. Pretenden el defensor, y los acreedores, que el crédito que tiene Pablo Carrillo contra los bienes de Juan María, y O[c]tavio María Cavana, se gradúe sin prelación, o privilegio alguno, BNE, Porcones, 389 (29). *Por los diputados y acreedores de Juan y Octavio María Cabanas [sic.]*. Con doña Petronila Cataneo, mujer de Octavio María Cabana [sic.]. Sobre el artículo del tormento para manifestación de los bienes, dineros, joyas, y otras cosas, que se alzaron y ocultaron el día que se publicó el alzamiento de los dichos Cabanas [sic.], [s.l.] [s.n.], [¿1624? Fecha deducida del texto, en h. 2 r. figura, "mayo de 624"], BNE, Porcones, 257 (16). *Por los acreedores de Juan y Octavio María Cabana [sic.]*. Con el Licenciado Don Joseph de Salcedo. Sobre que se revoque la sentencia del Licenciado Don Juan Ossorio, Juez que fue de la quiebra y Antonio de Escalante, [s.l., s.n., s.a.], [En v. de primera h. consta el año 1628], ejemplar en el Seminario Mayor o Conciliar de San Julián, Cuenca, núm. de identificación en el Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español: CCPB000722518-0. *Por el Licenciado Don Joseph de Salcedo Protonotario Apostólico en la causa*. Con los acreedores de los bienes de Juan y Octavio María Cavana, pretende Don Joseph de Salcedo que se ha de revocar y suplir la sentencia del Doctor Don Juan Osorio, Juez de comisión y su acompañado, por la cual debiendo mandarle pagar de los bienes de Octavio María Cavana los siete mil reales de plata doble, [s.l., s.n., s.a.] [En r. de primera h. consta el año 1628], Ejemplar en el Seminario Mayor o Conciliar de San Julián, Cuenca, núm. de identificación en el Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español: CCPB000722517-2. *Respuesta por Juan de Salazar, a la información de Luis de Salcedo, y de doña Ana de Avendaño su mujer* [Sobre el reparto de dinero y traslado de parte del mismo de la casa de los Fúcares a la de los Cavanos] [s.l., s.n.], BNE, Porcones, 157 (19). Debe tratarse de los Fúcares menores que distingue Carlos Álvarez Nogal, «Banqueros alemanes de Felipe IV: los Fugger jóvenes y Julio César Scazuola (1618-1641)», *Studia histórica. Historia moderna* 39, n.º 1 (2017): 265-299, <https://doi.org/10.14201/hhmo2017391265299>. *Por los diputados y acreedores de Juan y Octavio María Cavana*. Con Antonio María Galara, oficial mayor que fue dellos y sus libros. Sobre el artículo del tormento para la manifestación de la hacienda que falta de los dichos Cavanos, BNE, Porcones, 257 (17). *Por los diputados de los acreedores en el concurso de los Cavanos*. Con Pedro y Agustín Duracios ginoveses, BNE, Porcones, 224 (6). *Por Francisco Crema, vecino, y regidor desta ciudad de Valladolid*. Con Doña Magdalena de Arroyo, vecina desta villa de Madrid. Para la inteligencia deste pleito se supone. Que Francisco Crema tenía en poder de los Cauañas [sic.] de Madrid gran cantidad de dinero, y tratando de valerse dél, don Alonso Deza Correo mayor desta ciudad de Valladolid [...] pidió a Francisco Crema, le diese letra de nueve mil reales sobre los dichos Cauañas [sic.], a pagar a doña Magdalena de Arroyo [...] y Francisco Crema se la dio, a pagar a cuarenta y cinco días de su vista, [s.l., s.n.] [¿1629?], BNE, Porcones, 514 (47) y 1414/8. Doña Magdalena recurrió la sentencia, BNE, Porcones, 514 (44).

cuantiosas deudas. Sin embargo, formaron una última compañía que generó todos estos pleitos por alzamiento de bienes. Juan María Cavana regresó a Génova con una deuda de 30 cuentos, 658000 y tantos maravedís; después tuvo lugar el pleito por alzamiento de bienes que fue por 350000 ducados. Octavio Cavana se refugió en casa de Salucio, el embajador genovés, mientras los acreedores⁴⁸ exigían tormento para Octavio, su mujer y su oficial mayor, Galara, sucesor de los Cavana en la financiación y gestión del patrimonio de los duques de Pastrana⁴⁹ que trataremos en el apartado dedicado a la nobleza. La quiebra se había producido sin causas justificadas como la pérdida de navíos u otros sucesos considerables. Tras el finiquito de la quiebra, el 20 de noviembre de 1628, a esta acusación se sumaron las de desaparición de plata labrada, falsificación y alteración de libros contables, complicidad de ambas esposas.... Y, finalmente, para demostrar la falsedad de la bancarrota se aduce que del gran número de genoveses y extranjeros que constan en los libros, ninguno ha acudido a reclamar las pérdidas. Un dato curioso es la ayuda de cuatro cuentos de maravedís que, en principio, ofreció Palavesín y se retractó por carecer de fianzas. Todo apunta a que la quiebra fue falsa, pues finalizado el contrato de los Cavana con los Pastrana (que se analiza más adelante), el sucesor es Galara, su oficial mayor, acusado por los Cavana de ser el responsable del dinero desaparecido. Parece claro que los hermanos apartaron fondos a la sede central de Génova. De otros pleitos en los mismos años se da cuenta en lo relativo a la casa ducal de Pastrana.

Pese a todo sobrevivieron al desastre. Juan María, que había regresado a Génova, fue nombrado cónsul de la República en Cataluña en 1639, cargo que tuvo que disputar con Jusepe Rubio⁵⁰ según la correspondencia que mantuvo con el virrey Dalmau de Queralt y Codina, II conde de Santa Coloma; y Octavio Cavana, aunque con operaciones menores, continuó en el negocio prestando servicios, por ejemplo, al banquero Pablo Spínola. Este era sobrino del primer factor general de Felipe IV, Bartolomé Spínola que vivió en Génova, y a la muerte de Bartolomé (1644) ni él ni su socio genovés Juan Lucas Spínola quisieron establecerse en Madrid, dejando el negocio en manos de Jácome María, uno de los hijos de Juan Lucas y cuñado de Pablo. Mientras Jácome se hacía con las riendas del negocio Pablo pidió ayuda a diversos genoveses, entre ellos a Octavio Cavana al que comisionó “en Cuenca para cobrar allí distintas sumas en su nombre”⁵¹ donde se asentó y no abandonó la actividad mercantil a favor de la financiera, sino que las compaginó y se mantuvo largo tiempo en el negocio de la lana, y así en 1628 consta como mercader lanero Octavio María⁵². Los datos del expediente de pruebas⁵³ en 1667 a propósito del desposorio de su hija, María Cavana y Toledo, para contraer matrimonio con José Carrillo y Toledo, caballero de la orden de Santiago, aportan información interesante sobre esta rama familiar como que los contrayentes eran primos segundos⁵⁴. El nombre de su madre era Pretonila [*sic.*] Ataño de Toledo de la ciudad de Cuenca y los de sus abuelos Gaspar Cabaña [*sic.*] y Claudia Esforca, en realidad Scorza⁵⁵, naturales de Génova. La boda se celebró en Madrid y los todos los testigos proceden

⁴⁸ Entre los estafados se menciona a Luis Sánchez García, Pedro Álvarez Castellón, Nicolás Cortés, Lázaro Gazano, el conde de Fuensalida y Francisco Enríquez.

⁴⁹ En el mismo impreso contra Galara se le reconoce la administración de los bienes de la duquesa de Terranova y de don Jorge de Tobar, BNE, Porcones, 257 (17), 601.

⁵⁰ Archivo de la Corona de Aragón, Generalitat, Correspondencia del virrey conde de Santa Coloma, carta n.º 4825.

⁵¹ Álvarez Nogal, «Pablo Spínola», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/42074-pablo-spinola>.

⁵² Máximo Diago Hernando, «Madrid, punto de concentración de mercaderes laneros durante el siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* XLIII (2003), 282.

⁵³ Archivo Histórico Nacional, OM, Casamiento, Santiago, Apend. 121.

⁵⁴ José Miguel de Mayoralgo y Lodo, «Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* XIX (2016), 162: “12-diciembre-1667 Don José Carrillo y Toledo, Caballero de Santiago = Doña Ana María Cabana y Toledo. Primos segundos. (San Sebastián, 10-379)”.

⁵⁵ Ver Pierre Jodogne, *Entre Italie et Pays-Bas méridionaux: Le «libro di memoria» de la famille Cassina. (1576-1650)* (Bruselas: Academia Real de Bélgica, 2002), 106-107. Fechado en Génova el 12 de abril de 1593, en este diario de negocios se da cuenta de que los hermanos Cavana, los de la compañía Julio y

de la Casa de la Reina. Aunque el enlace aparenta el logro de un pequeño ennoblecimiento en la familia, en realidad, tras el hábito militar del esposo se escondía una familia de orígenes conversos y así queda registrado en las pruebas de limpieza de sangre para el hábito de Santiago de este regidor de Cuenca en 1638; la hidalguía de la familia venía por privilegio y no por sangre «Opónese falta de limpieza y un privilegio»⁵⁶.

Muy interesante, desde el punto de vista de la confluencia de personajes en redes financieras, nobiliarias y literarias, son una carta de pago y un poder notarial. La primera, de Juan María Cavana en favor del licenciado Bartolomé Leonardo de Argensola que le da 3000 reales por otros tantos que su hermano Lupercio había recibido en Zaragoza⁵⁷. El segundo es un poder notarial a favor de “Guillén de Castro caballero de Valencia, vecino morador y presente” fechado a 18 de diciembre de 1609, de don Juan de Tassis y Porras, un vallisoletano afincado en Denia, para cobrar una deuda de mil reales castellanos “de César Agatólo y Pompeyo Brevi e de otra cualquier persona que tuviere orden y comisión de Juan Jorge Pavía y Juan María Cavana”⁵⁸. Tanto Argensola como Castro trabajaron para miembros destacados de la nobleza que gobernaron en Nápoles como virreyes: Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, y Juan Alonso Pimentel de Herrera, conde de Benavente. Los dos documentos están fechados en la época de sus respectivos virreinos. Guillén de Castro firmó el poder en Valencia después de haber regresado de Scigliano, donde había desempeñado el cargo de gobernador bajo el virreinato en Nápoles del conde de Benavente (1606-1609). Cabe señalar que nuevamente Nápoles —y sus virreyes— se configura como un nodo esencial en las relaciones de la familia⁵⁹ y no hay que olvidar que el poeta Agustín Moreto Cavana refundió⁶⁰ varias obras de Guillén (o Guillem) de Castro, escritor situado en la red literaria y de amistad de Lope de Vega y alabado por Cervantes y Baltasar Gracián⁶¹.

1.2. Su faceta de asentistas reflejada en el testamento

El reciente —en relación con la fecha del testamento— asiento de galeras⁶² de Marco Centurión en 1613-1621 (en el que participan los Centurión, Cavana, Midenzze y Cataneo) explica la mención

hermanos, son cuatro. Menciona a dos: Julio, el mayor y lanero, y Gasparo casado con una hija de Jerónimo Scorza. Este último en 1601 formaba compañía en Madrid con Escipión y Antonio del mismo apellido que se alzaron o declararon en quiebra, perjudicando al asentista Agustín Ragio/ Raggi, amigo de Cervantes, según narra por extenso Narciso Alonso Cortés, «Tres amigos de Cervantes», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 27 (1947-48): 143-175.

⁵⁶ Archivo Histórico Nacional, OM, Caballeros Santiago, Exp. 1632. La genealogía hasta los primeros judíos conversos la rastrea Manuel de Parada y Luca de Tena, «El contador mayor Álvarez de Toledo y el condado de Cervera. Un linaje converso de judíos ennoblecido por privilegio», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 17 (2014): 251-280.

⁵⁷ Fechada a 9 de mayo de dicho año, de los señores Juan María Judice y comp., protocolizada en Madrid, a 3 de junio de 1608 ante Pedro de Prado. Cristóbal Pérez Pastor, *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid* (Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1891), vol. 2, 162.

⁵⁸ Archivo General del Reino de Valencia (AGRV), Manaments y emparees, 1609, libro 3, mano 34, fols. 1 y siguientes. Ver Francisco Martí Grajales, «Bio-bibliografía de Guillem de Castro», *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 10 (1931), 179.

⁵⁹ Para lo relativo a Nápoles y su importancia en la rama militar de la familia Moreto Cavana, ver Carmen Pinillos, «Los Moreto en la milicia. Redes familiares, económicas y nobiliarias en la vida y obra de Agustín Moreto y Cavana (II)», *Anuario Lope de Vega* 32 (2026): 545-577, <https://doi.org/10.5565/rev/anuariolope-devega.596>.

⁶⁰ Fernando Rodríguez-Gallego, «Moreto reescribe a Guillén de Castro: de *Cuánto se estima el honor a Primero es la honra*», *Revista de Filología Española* 102, n.º 1 (2022), <https://doi.org/10.3989/rfe.2022.008>. *El lindo don Diego* procede de *El Narciso en su opinión*, *Hasta el fin nadie es dichoso* de *Los enemigos hermanos*, *Las maravillas de Babilonia*, reelaborada en *El bruto de Babilonia* y, según Rodríguez-Gallego, *Primero es la honra* que procede de *Cuánto se estima el honor*.

⁶¹ Cervantes en el prólogo a sus *Comedias* y en el *Viaje del Parnaso*; Gracián en *Arte del ingenio*.

⁶² La tesis doctoral de Benoît Maréchaux ofrece amplia y documentada información sobre este asiento en el que estaban involucrados estos cuatro personajes. Benoît Maréchaux, *Instituciones navales y finanzas internacionales en el Mediterráneo de la época moderna. Los asentistas de galeras genoveses al servicio*

de estos cuatro apellidos en el documento. El asiento, para dos o tres galeras, procedía de su tío Carlo Centurión que se lo traspasó, no sin problemas, en 1613⁶³. La gestión del asiento generó abundante correspondencia entre Centurión y los implicados; como recoge Maréchaux en su tabla⁶⁴ los principales destinatarios de la correspondencia de Centurión se hallan dispersos por todo el Mediterráneo⁶⁵: en Madrid 128 cartas a Lázaro Midense, y 69 a Gio María y Ottavio María Cavana; en Nápoles 9 a Giovanni Battista Cattaneo; en Palermo 54 a Geronimo y Bartolomeo Cavana; en Piacenza 129 a Giulio Cavana y hermanos; en Sarzana 5 a Giacomo Cattaneo; en Mesina 6 a Agostino y Antonio Cavana.

Octavio María Cavana perdió parte del dinero de este asiento, enviado desde Madrid, en el traslado de Barcelona a Génova (1621) para el servicio de su Majestad debido a la apropiación de una galera por parte del duque de Saboya, lo que generó un memorial al rey solicitando su intercesión ante el duque para que devolviera el dinero⁶⁶. Según el escrito, el navío del mercader mallorquín Domingo de Esterlich —que transportaba el dinero— llevaba otras mercaderías que no habían pagado las tasas y la galera saboyana aprovechó para quedarse toda la carga.

“Jacome, criado de Otavio Centurión” [fol. 828 r]

Jacome está citado como testigo en la firma del testamento donde figura su apellido y condición: “Jacomo Faccioli, camarero de Octavio Centurión”. Las relaciones de negocios (comerciales y financieras) en la península entre los Centurión y los Cavana, tienen su origen a finales de la década de 1590 con el padre y el tío de Marco Centurión, Cosimo⁶⁷. A partir de 1610 recurrieron a los Cavana de Génova, sede principal, (“Giulio Cavanna & fratelli”) para financiar el asiento y aprovecharon toda su red de representaciones:

en las ferias de Piacenza (donde acudía generalmente Gasparo, hermano de Giulio), Madrid (donde se trasladaron sucesivamente dos hijos de Gasparo, Giovanni Maria y Ottavio Maria), Palermo (donde operaba otro hermano de Giulio, Nicolò, un tiempo cónsul de la nación genovesa allí y sustituido en 1614 por Giovanni Giacomo) y Mesina (donde estaban los hijos de Giulio, Agostino y Antonio, por lo menos a partir de 1618)⁶⁸.

El cincuenta por ciento de los recursos dinerarios para la financiación del asiento tuvo como origen capital genovés y, a su vez, el cincuenta por ciento de éste procedía de la compañía Cavana. En los pagos de la Real hacienda a los banqueros italianos (1621-1626) consta, en el

de la Monarquía Hispánica (1500-1650), tesis doctoral dirigida por Carlos Álvarez Nogal (Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2017).

⁶³ Benoît Maréchaux, «La reproducción social de un negocio imperial. Las élites genovesas, la Monarquía Hispánica y la concesión de los asientos de galeras (1528-1640)», en *Le élites italiene e la Monarchia ispanica (secoli XVI-XVII). Servizio, mobilità e poteri*, coord. por Albane Cogné y Benoît Maréchaux (Roma: Ecole Française de Rome, 2025), 59-90.

⁶⁴ Datos extractados de la tabla elaborada por Maréchaux, *Instituciones navales*, 180.

⁶⁵ La correspondencia con otros mercaderes genoveses se localiza en los archivos agregados al fondo de los Pallavicino. En los de Spinola di Luccoli hay carta destinada a Giulio Cavana (Piacenza, 1611) y a Giovanni M. Cavana (Roma, 1621). En el Archivo Spinola Pallavicini otra destinada al mismo Giulio Cavana (Piacenza, 1611) y varias a Deodata Cavana Spinola (Voghera, 1670-1671, 1673-1679). Por los apellidos parece que los Cavana y los Spinola emparentaron. Por último, entre las cartas de Grimaldi Rezzo se halla una a Paolo Agostino Cavana (Madrid, 1670). Ver Marco Bologna, *Gli Archivi Pallavicini di Genova, II. Archivi Aggregati* (Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, 1996).

⁶⁶ AGS, Estado, leg. 1935, 182 [fecha probable 1621].

⁶⁷ Maréchaux, *Instituciones navales*, 182, n. 784: “Entre 1598 y 1599, por ejemplo, el padre de Marco había invertido en el seguro marítimo de una decena de transacciones comerciales realizadas por los Cavanna entre Génova, Palermo y Valencia (ASB, PAL, ser. XIV, n. 4, LM de Cosimo Centurione, 1598-1599, fols. 53 y 124). Algunos años más tarde, también se registraron en el libro de Carlo importantes transacciones realizadas en las ferias con la compañía liderada por Giulio Cavanna (*Ibidem*, n. 7, Libro Mayor de Carlo Centurione, 1602-1604, fol. 132). Es probable que estas operaciones marcaran el inicio de la colaboración. En el *Libro Mayor* de Cosimo de principios de los años 1590, no consta ninguna cuenta abierta con los Cavanna (*Ibidem*, n. 3, LM de Cosimo Centurione, 1591-1592)”.

⁶⁸ Maréchaux, *Instituciones navales*, 183.

grupo de “otros italianos”, esta compañía de “Ottavio M. y Gio M. Cavana” con una modesta cifra total de 59.633.536 maravedís frente a los 596.859.688 de Octavio Centurión⁶⁹.

“La señora Brígida, viuda del dicho Juan Baptista Cataneo” [fol. 828 r]

Las castellanizaciones de los nombres y apellidos por el escribano real, especialmente los italianos, incurren en errores continuos. Se trata de Juan Bautista Cataneo/Cattaneo, uno de los socios del asiento que tuvo serios problemas, acusado de asesinato a la temprana edad de quince años. La ingente cantidad de pleitos⁷⁰ y la relevancia de las instancias implicadas indican que era personaje significativo para los intereses económicos, tanto de la República como de la Monarquía. Las familias Cavana y Cataneo estaban emparentadas en estas fechas, pues la esposa de Octavio María Cavana Petronila tenía por apellido Cataneo, como se vio anteriormente.

“Angel María Midenci” [fol. 827 v]

El apellido italiano es Midenzze y está castellanizado de forma muy variada en los documentos: Ángel/Angelo María Midenci, Midense o Mibence. Registrado como Ángel María Mibence fue padrino de bautismo de Antonio, un hermano del poeta, el 7 de enero de 1624⁷¹. Este Midence pertenecía a la familia del agente ligur, Lázaro Midence⁷² residente en Madrid, dedicado al servicio de intermediación para los hombres de negocios genoveses, y participe en el asiento de galeas. Había sido agente de lanas de Bartolomé Spínola, Octavio María Cavana y otros genoveses, que en 1620 formaron un consorcio⁷³ y firmaron una provisión de 1500000 ducados para Flandes, Milán y Génova. Entre los partícipes encontramos a Esteban Spínola, Vicencio Squarzafigo,

⁶⁹ Álvarez Nogal, «Los banqueros de Felipe IV», 24. La figura de Octavio Centurión está perfectamente trazada en el monográfico de Carmen Sanz Ayán, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2015a).

⁷⁰ *Por Juan Bautista Cataneo*. Con María de Figueroa, s.l. s.n, 1618?, BNE, Porcones, 268 (58). *El embajador de la República de Génova dice*: Que habiendo sucedido en Italia en el territorio de la Republica de Luca, el año de mil y quinientos y noventa y siete la muerte de Esteban Cataneo, hijo natural, y heredero de Baltasar Cataneo, el cual en la parte que dejó a Esteban, substituyó, en caso de morir sin hijos, a Domingo Cataneo y sus hijos, que eran Juan Bautista Cataneo, y otros tres hermanos. Se procedió contra los culpados por los jueces de la dicha Republica de Luca: y teniendo a Juan Bautista por uno dellos, le condenaron en rebeldía en pena de muerte, y en confiscación de bienes para la misma Republica, sin haber sustanciado el proceso legitimamente, ni provádose el delito, y siendo Juan Bautista Cataneo menor de quince años, s.l. s.n, 1618?, BNE, Porcones, 1303/41. *Relación del hecho en el negocio de Juan Bautista Cataneo, natural de Génova*. Sobre que la Republica hace instancia para que los Fiscales de la Real hacienda y patrimonio de los Reinos de Castilla, y Nápoles, no le molesten en los Tribunales dellos, ni en otra manera, sobre la pretensión de los bienes de la herencia de Baltasar Cataneo, con algunos de los fundamentos que hay para que se deba hacer, s.l. s.n, 1618?, BNE, Porcones, 1303/40. *Por el Embajador de la República de Génova*. Sobre el proceso criminal que en esta Corte se ha intentado hacer contra Juan Baptista Cataño natural de la dicha Republica, s.l. s.n, 1618?, BNE, Porcones, 200 (17). *Por el Real Fisco*. Contra Juan Bautista Cataño, y sus bienes y herederos: Aunque la información contraria no tiene cosa sustancial, o nueva a que responder, porque a todo está respondido, y satisfecho con las informaciones que se han dado por parte del señor Fiscal, y mostrado con mucha evidencia ser clara, y sin controversia la justicia del Real Fisco, s.l. s.n, ca. 1618, BNE, Porcones, 1428/23. *Por el Embajador de la República de Génova*. Con el Señor Fiscal. Sobre el proceso que se ha intentado en esta Corte, contra Juan Bautista Cataneo, natural de la dicha Republica: Presupónese en el hecho, que habiendo sucedido en Italia en el territorio de la Republica de Luca, el año de 1597 la muerte de Esteban Cataneo hijo natural, y heredero de Baltasar Cataneo: el cual en la parte que dejó a Esteban, substituyó en caso de morir sin hijos a Domingo Cataneo y sus hijos, que eran Juan Bautista Cataneo, y Baltasar, s.l. s.n, posterior a 1618, BNE, Porcones, 1428/25. *Por los fideicomisarios de Juan Bautista Cataneo*, natural de Génova difunto. Contra el señor Fiscal. Pretenden [...] se revoke el nuevo aditamento [...] por el cual se confirmó la prueba en este pleito concedida: [...] que no se puedan admitir interrogatorios [...] sobre si Jua[n] Bautista Cataneo cometió, o no, o fue partícipe, o no, en la muerte de Esteban Cataneo su primo, s.l. s.n, posterior a 1627, BNE Porcones, 294 (13).

⁷¹ Ver Entrambasaguas, «Doce documentos inéditos», 350. Constan como madrina Ana Moreto y como testigos Alonso López Páez y Juan Ángel Francisco Sancho.

⁷² En Simancas hay dos juros a su favor en la primera mitad del siglo XVII, de 187500 maravedís y 454000 maravedís, signaturas AGS, CME, 725, 47 y CME, 729, 37, respectivamente.

⁷³ Carlos Álvarez Nogal, «El factor general del Rey y las finanzas de la monarquía hispánica», *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History* 17, n.º 3 (1999), 523.

Agustín Justiniano, Francisco Serra y los hermanos Juan María y Octavio María Cavana. En los años 1628-1629 continuó en el oficio de agente de lanas pues trabajó para el factor general, Bartolomé Spínola, transportando lana comprada en Segovia hasta el puerto de Alicante; y para Octavio María Cavana y otros hombres de negocios genoveses⁷⁴. Realizó también negocios por su cuenta, por ejemplo, con el primer marqués de Campotéjar que fue deudor suyo⁷⁵.

Son los años de 1620-1627 los de mayor poder e influencia de la familia que se relaciona con los banqueros más relevantes, como Octavio Centurión, pues entre los pagos a los banqueros italianos en Sevilla⁷⁶, principalmente genoveses y de los años 1621-1626, figuran Octavio y Gio[vani] Cavana aunque con pequeñas cantidades. Son hombres de negocios en proceso de ascenso económico y social y llegaron a iniciar una incipiente transformación del 'capital económico' en 'capital social' mediante una estrategia de visibilidad cultural⁷⁷ como se desprende de la dedicatoria de un libro —de materia elevada— a Octavio María Cavana por parte de Alonso Remón escritor mercedario, cercano a los Pastrana y a los Mendoza, ampliamente elogiado por sus contemporáneos⁷⁸: *Proverbios de Salomón. Los doce capítulos desde el capítulo diez al capítulo veinte y dos, traducidos con dos comentarios [...] Por el P. M. fray Alonso Remón, predicador y coronista general de todo el Orden de N. S. de la Merced*, Madrid, Diego Flamenco, 1625⁷⁹. En septiembre de 1627 la experiencia de Octavio en los negocios, y seguramente la necesidad de renegociar las deudas, le llevó a convertirse en uno de los diputados del Medio General que pactó la reestructuración de la deuda de la Corona con los asentistas, donde tuvo por compañeros a Vicencio Squarzafigo y Francisco Serra⁸⁰. Fue un breve momento de relevancia para esta pequeña agrupación que a partir de este momento se retiró de los asuntos⁸¹. La compañía de los hermanos Cavana, como se ha explicado, quebró y ya no se vuelve a registrar actividad financiera a su nombre, solo mercantil.

2. La nobleza en el testamento

El denominado "partido ebolista"⁸² tuvo su origen en una élite portuguesa unida a cierta parte de la realeza española. Son tres los pilares fundacionales que tienen perfecto reflejo en este testamento: Ruy Gómez de Silva —duque de Pastrana y príncipe de Éboli—, la princesa doña Juana, princesa de Portugal, que trajo numerosos portugueses a la corte española; y los Borja (ducado de Gandía) en la figura de Francisco Borja casado con una portuguesa y miembro de la compañía

⁷⁴ Carlos Álvarez Nogal, «El factor general del Rey», 519.

⁷⁵ José Antonio García Luján, «La memoria escrita de la casa de Granada: el archivo del marquesado de Campotéjar (S. XV-1643)», *Historia. Instituciones. Documentos* 40 (2013), 55.

⁷⁶ Carlos Álvarez Nogal, «Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)», *Estudios de historia económica* 36 (1997a), 24.

⁷⁷ Unos lo lograron (Octavio Centurión y Diego Fernández Tinoco) y otros no como los Strata o estos Cavana. Ver Carmen Sanz Ayán, «El fracaso de un modelo de proyección cultural en la consolidación de un linaje de origen financiero: el I marqués de Robledo de Chavela», en *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, ed. por Giovanni Muto y Antonio Terrasa Lozano (Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 2015b).

⁷⁸ *A los felicísimos casamientos de las excelentísimas señoras, mi señora doña María de Silva y Mendoza duquesa del Infantado, y mi señora doña Catalina de Mendoza duquesa de Pastrana, con los ... señores don Rodrigo de Mendoza duque del Infantado, y don Rodrigo de Silva y Mendoza duque de Pastrana, &c*, BNE, VE/127/53.

⁷⁹ Ejemplar en BNE 2/30815.

⁸⁰ Carlos Álvarez Nogal, «Vicencio Squarzafigo», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/48854-vicencio-squarzafigo>.

⁸¹ Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, (Madrid: Pegaso, 1983), 102-103. Yasmina Rocío Ben Yessaf Garfía, *Una familia genovesa entre la república y la monarquía hispánica: Battista Serra como modelo de red transnacional en un sistema policéntrico (finales del s. XVI-mediados del s. XVII)*, Tesis doctoral dirigida por dirigida por Manuel Herrero Sánchez (Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2015), 466.

⁸² José Martínez Millán, «Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la Facción Ebolista, 1554-1573», en *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispánica durante el siglo XVI*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Universidad Autónoma, 1992), 144-145.

de Jesús cuya religiosidad reunió y cohesionó esta facción⁸³. Ruy Gómez de Silva alcanzó un poder comparable al de un “privado”⁸⁴ y su relación con los asentistas y banqueros genoveses, muy presentes en Pastrana, está sobradamente documentada. Esta élite de poder nobiliario actuó con carácter duradero y de forma solidaria, desde fines del siglo XV hasta fines del XVII, apoyándose en fuertes redes familiares y clientelares conformadas por burócratas, altos funcionarios, militares y escritores encargados de justificar, exaltar y difundir su prestigio. Los Moreto y los Cavana fueron un engranaje de este artefacto.

2.1. “Lelio Deodati” [fol. 830 r] y la gestión de la casa de Pastrana

Lelio Deodati formó parte de la colonia italiana residente en Valladolid, en el Pasadizo de don Alonso⁸⁵, durante los años en que la corte de Felipe III se asentó allí. Procedía de una importante familia italiana bien conectada con la corte española, pues su padre Carlo, fue apadrinado en su bautismo por el emperador Carlos V. En 1620 obtuvo el nombramiento de residente del duque de Lorena en la corte madrileña⁸⁶.

En la generalizada crisis económica de la aristocracia hispana, el último paso para evitar el concurso de acreedores consistió en ceder la gestión de sus rentas a un arrendatario o grupo de arrendatarios. Esta acción dependía de la autorización real y el III duque de Alcalá, en apoyo a su solicitud, argumentaba que no era novedad entre la nobleza citando, entre otros, a Lelio Deodati y al duque de Pastrana:

Suplicándonos, que pues el dicho asiento, os es útil y provechoso [...] fuésemos servido de aprobarle, como se hizo con el duque de Pastrana, que dio en administración las rentas de los suyos, a Lelio Deodati, y al marqués de Malagón, a Andrés de Cantabrana, y el conde de Lemos a Antonio de Valladolid, y el marqués del Villar, a el mismo o como la nuestra merced fuese⁸⁷.

El contrato de administración entre el duque de Pastrana y Lelio Diodati se firmó en 1614⁸⁸. El II duque de Pastrana Ruy Gómez de Silva (y posteriormente su viuda) recurrió a esta estrategia económica hasta 1638, fecha en la que el concurso de acreedores fue inevitable. En 1612 Deodati y el duque firmaron un contrato parcial (solo de juros y censos) para los años 1612-1616, rescindido en 1614 para formalizar un nuevo contrato general (1614-1621) —en esta ocasión sobre todos los ingresos ducales— que tampoco solucionó los cada vez mayores problemas de liquidez de la Casa. Sin embargo, repitió el modelo (1622-1629) con nuevos contratantes italianos “los hermanos Octavio y Juan Cabana, que tienen en la Corte ‘compañía y casa de negocios’, además de sedes regidas por otros familiares en Sevilla, Barcelona, Génova y Roma”⁸⁹. La gestión del ducado de Pastrana, cómo no, derivó en pleitos posteriores contra los hermanos Cavana, como el

⁸³ José Antonio Guillén Berrendero, Juan Hernández Franco y Esther Alegre Carvajal, *Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, su tiempo y su contexto* (Madrid: Iberoamericana, 2018), 205.

⁸⁴ James Boyden, *The Courtier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain* (Berkeley: University of California Press, 1995), 106. En 1601 Antonio Pérez lo ensalza como máximo ejemplo de privanza en *Norte de príncipes, virreyes, presidentes, consejeros, y gobernadores* (Madrid: Espasa-Calpe, 1969), 17: “A esto tiraba lo que decía el Príncipe Ruy Gómez de Silva (de cuyos ejemplos me valgo tanto en este advertimiento) que fue el mayor maestro de esta ciencia, que ha habido en estos siglos”.

⁸⁵ Luis Fernández Martín, «La colonia italiana de Valladolid, Corte de Felipe III», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 9 (1989), 189.

⁸⁶ Julián Paz, Catálogo 4. Secretaría de estado. Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los embajadores de España en aquella corte, seguido de una serie cronológica de estos (Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1914), 562-563.

⁸⁷ Francisco Javier Vela Santamaría, «La “crisis de la aristocracia” en Andalucía: los problemas económicos del tercer duque de Alcalá», en *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de Los Vélez*, ed. por Francisco Andújar Castillo y Julián Pablo Díaz López (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007), 721.

⁸⁸ AHNOB, Osuna, leg. 2286, exp. 1, fol. 167r. citado por Adolfo Carrasco Martínez, «Una forma de gestión de las haciendas señoriales en dificultades: los contratos de administración con hombres de negocios durante la primera mitad del siglo XVII», *Cuadernos de investigación histórica* 14 (1991), 90.

⁸⁹ *Ibidem*, 96.

llevado por su hijo, el príncipe de Melito, por los intereses del tiempo que tuvieron por su cuenta las rentas de los estados de la Calabria (Italia)⁹⁰.

El I duque de Pastrana, Ruy Gómez de Silva⁹¹, de noble origen lisboeta, había llegado a la corte de Carlos V acompañando a la infanta Isabel de Portugal a Castilla para su desposorio. Al amparo de su abuelo materno Ruy Téllez de Meneses y Silva, escaló posiciones hasta convertirse en el privado de Felipe II y cabeza de una facción cortesana, enfrentada a la del duque de Alba, conocida como ebolista por el título de Príncipe de Éboli que el rey le otorgó. Su matrimonio con Ana de Mendoza le unió a una de las familias nobiliarias más poderosas de su época. Junto con su esposa fundó mayorazgo en 1572 y, desde entonces, adoptó el título de duque de Pastrana comenzando el engrandecimiento de la villa ducal.

Inmediatamente inició una manufactura de tapices para lo que trasladó a moriscos adinerados granadinos y a otros especializados en el trabajo de la seda⁹² creando en su villa un barrio nombrado el Albaicín en honor a su lugar de procedencia. La empresa la continuaron sus descendientes y —aunque en 1616 estos moriscos fueron expulsados por Felipe III, al igual que el resto de los asentados en España— su sucesor el III duque de Pastrana (o los Cavana, gestores en este momento) la convirtió en la principal factoría de tapices establecida en España bajo el reinado de los Austrias, al traer a Francisco Tons⁹³, uno de los más reputados tapiceros flamencos. El 18 de enero de 1621 Tons solicitó permiso real para establecerse en la villa y al año siguiente él y todos los oficiales que se había traído de los Países Bajos estaban instalados en la población alcarreña. Los tapices tenían gran valor comercial, proporcionaban gran rendimiento económico mediante el sistema de alquiler y servían como aval en algunas transacciones comerciales⁹⁴. El periodo de mayor actividad fue el transcurrido entre la llegada de Tons y la muerte del III duque (1622-1626)⁹⁵. La gestión de la casa de Pastrana por los Cavana, ya mencionada, coincidente con estos años de mayor rendimiento de la empresa ducal de tapices, y la recurrente mención de los mismos en el testamento, indican que Moreto padre estaba vinculado a esta rama del negocio familiar. El fin del acuerdo comercial se remató años después con los habituales litigios entre las partes⁹⁶ que se dilataron mucho en el tiempo (hasta finales de siglo)

⁹⁰ AHNOB 2, Osuna, C, 2775.

⁹¹ Carlos Morales y Martínez Millán, «Ruy Gómez de Silva», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/19868-ruy-gomez-de-silva>.

⁹² A propósito de los moriscos en Pastrana hay varios estudios de referencia: Bernard Vincent, «Moriscos y movilidad: el ejemplo de Pastrana», *Anales de historia antigua, medieval y moderna* 42 (2010): 105-116; Aurelio García López, «Moriscos andalusíes en Pastrana. Las quejas de una minoría marginada de moriscos, con noticias sobre su paralelismo en el reino de Granada», *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos* 12 (1995): 163-177; Ester Alegre Carvajal, «Identidades de desarraigo y diáspora. La travesía de los moriscos granadinos hasta Pastrana», *Anales de Historia del Arte* 30 (2020): 207-234, <https://doi.org/10.5209/anha.72180>.

⁹³ Sobre este tapicero y sus trabajos en Pastrana pueden consultarse Jean Paul Asselberghs, Guy Delmarcel y Margarita García Calvo, «Un tapisserieur bruxellois actif en Espagne: Francois Tons», *Bulletin des Musées Royaux d'Art et d'Histoire de Bruxelles* 56, n.º 2 (1985): 89-121. Para la ubicación actual de los tapices ver Victoria Ramírez Ruiz, *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza española del siglo XVII*. Tesis doctoral dirigida por Guy Delmarcel y Jesús Cantera Montenegro (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013), 51-52, <https://hdl.handle.net/20.500.14352/37093>. Se conservan tapices de una serie de *Animales del bosque*, otra de tema mitológico, la *Historia de Latona* y algunos escudos de armas, como el tapiz con las armas de Silva Mendoza y la Cerda.

⁹⁴ Ver Ramírez Ruiz, *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza*, 82-83.

⁹⁵ Almansa deja constancia de la calidad de la fábrica a propósito de un dosel en la procesión del Corpus de 1623 y de dos tapices en los festejos de san Felipe: “un dosel nuevo, de seda, plata y oro, el mejor que desta calidad se ha visto, hecho en el nuevo obraje que ha traído a su villa de Pastrana el Duque, para emulación de los chinos y flamencos, pues se han hecho ya allí algunas tapicerías, las mejores que dicen se hallan en Europa.” Almansa, 1886, pp. 198-199; “solo le quiero ponderar el valor de dos tapicerías que hubo en la fiesta de San Felipe, una de Sansón y otro de Judich [sic.], hechas en Pastrana, con lo que oí decir a unos flamencos que trataban dellas estándolas mirando, que no había en el mundo pincel que las pudiese exceder, ni hombre entendido dellas que las supiese estimar.” Andrés de Almansa y Mendoza, *Cartas. Novedades de esta corte y avisos recibidos de otras partes. (1621-1626)* (Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1886), 203.

⁹⁶ *Por la princesa de Mérito, duquesa de Pastrana, doña Leonor de Guzmán*. Contra Juan, y Octavio María Cavana. Sobre la nulidad del embargo y ejecución hecha a su pedimiento, en los bienes libres del duque

y llegaron a sus descendientes, como muestra una carta⁹⁷ fechada a 20 de agosto de 1688. Remitida por Antonio de Silva desde Nápoles al V duque de Pastrana (Gregorio María de Silva Mendoza) recoge cuestiones económicas relativas a una tercera letra de cambio —del dinero resultante de la venta del trigo de José González de Caro, por haberse perdido la anterior con el correo— e informa de la conveniencia de finalizar el pleito del concurso de acreedores con Octavio María Cavana [s.c.] aceptando la proposición de convenio y ajuste de sus herederos. El memorial con las cuentas, en lo relativo a los intereses del tiempo que gestionaron las rentas de los estados de Calabria, se cerró en 1699⁹⁸.

2.2. Mondéjar y Tendilla [fol. 829 r]

La relación con el marquesado de Mondéjar es la más estrecha de entre las mencionadas en el testamento y la de recorrido más largo en la vida del dramaturgo. Además de disfrutar de un beneficio en la iglesia de Santa María Magdalena en Mondéjar desde 1642, diez años más tarde intervino en la celebración de los festejos del Corpus en la misma población. El 8 de abril la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa firmó un poder⁹⁹ a Moreto para contratar una compañía que representara dos comedias, música, bailes y entremeses. Es de notar que, de nuevo, el trato se establece mediante subalternos como Juan de Montoya y Ávila, secretario del conde de Tendilla, que continuó sirviendo a los sucesivos cabezas de linaje y mantuvo la relación con los Moreto. En 1650 el poeta Agustín Moreto firmó un poder en su favor, donde figura en calidad de “gobernador y justa mayor de los estados del marqués de Mondéjar”, para que, en su nombre, cobrase los “frutos del beneficio que el susodicho tiene en la dicha villa 2000 reales en vellón”¹⁰⁰.

Las dos casas, Mondéjar y Tendilla, pertenecen al linaje de los Mendoza, línea menor de la casa de Santillana. El condado de Tendilla tenía el carácter y régimen de título de espera para los primogénitos de la casa de los marqueses de Mondéjar. Destaca su vinculación con la Alhambra por la alcaldía perpetua de la fortaleza. Desde la conquista de Granada el oficio estuvo desempeñado por la familia durante más de dos siglos, excepto el periodo 1604-1624 (en que pasó al duque de Uceda), al que unieron la Capitanía General del reino de Granada, concentrando en los Mendoza todo el poder y el control económico de las principales fuentes de recaudación (la farda del mar y los impuestos por los servicios de los moriscos), lo que les permitió crear una extensa red clientelar¹⁰¹. Por las fechas, los mencionados en el testamento son el V marqués, Íñigo López de Mendoza (1604-1647), y su hijo el VII conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza y Vargas. La ciudad de Granada se muestra como centro de esta red de individuos, pues en ella se reunieron, con intereses económicos varios, los Pastrana, Cavana y Mondéjar.

Ruy Gómez de Silva su marido, ya difunto, BNE, Porcones, 55/26. *Por la princesa de Mérito, duquesa de Pastrana, doña Leonor de Guzmán*. Contra Juan y Octavio María Cavana. Sobre la revocación del auto del alcalde, en que mandó embargar y depositar el precio de los bienes de la almoneda de su marido, BNE, Porcones, 76/48 (1). *Por el duque de Pastrana [Gómez de Silva y Mendoza, Ruy, III Duque de Pastrana]*. Con los acreedores de Otavio María Cabana. Pretende el duque de Pastrana que los pleitos ejecutivos intentados por los acreedores ante el juez de la quiebra se junten y acumulen a la comisión de los pleitos del dicho duque ..., [s.l., s.n., s.a.] [En v. de h. 1 consta el año 1629], ejemplar en el Archivo y Biblioteca de la Catedral, Santiago de Compostela, n.º de identificación en el *Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español*: CCPB001351674-4.

⁹⁷ Carta de Antonio de Silva al duque del Infantado y de Pastrana, AHNOB, 1 Osuna, CT. 96, D. 42.

⁹⁸ AHNOB, 1, Osuna, C 2775.

⁹⁹ Charles Davis y John E. Varey, *Actividad teatral en la región de Madrid según los protocolos de Juan García de Albertos: 1634-1660. Estudio y documentos* (Londres: Tamesis Books, 2003), vol. II, doc. 272 (b), 337.

¹⁰⁰ AHPM, 5513, escribano Antonio de Aguilar, fol. 367r-v. Con fecha 15/6/1650. Ver María Luisa Lobato, «Nuevos datos para la biografía de Agustín Moreto (I): los medios para la supervivencia de un dramaturgo del Siglo de Oro». *Hipogrifo* 12, n.º 1 (2024): 75-88, <https://doi.org/10.13035/H.2024.12.01.07>

¹⁰¹ Antonio Jiménez Estrella, «El conde de Tendilla y su estirpe: el poder político y militar de una familia nobiliaria», en *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, ed. por Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González (Granada: Servicio de Publicaciones Universidad de Granada, 2005), 345-358.

2.3. Dionis de Faro [fol. 829 v]

Era hijo de Estevao de Faro, I conde de Faro¹⁰², procedente de la nobleza portuguesa que entroncó con las casas nobiliarias más relevantes mencionadas en el testamento: Borja (ducado de Gandía), Mondéjar y Tendilla; y alguna afín como los Sandoval. De la casa condal de Faro procedía Catalina de la Cerda, —hija de Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli— esposa del primer duque de Lerma (Francisco Gómez de Sandoval-Rojas y Borja). Su madre, Joana Manuel, había venido a España como dama de la emperatriz Isabel. Habían emparentado con los marqueses de Mondéjar ya que una hija del conde de Faro, Guiomar de Portugal, casó con Íñigo López de Mendoza (1512-1580), III marqués de Mondéjar y IV conde de Tendilla. Fue abuela del marqués de Mondéjar y bisabuela del Tendilla citados en el testamento: Íñigo López de Mendoza (c. 1580-1647), V marqués de Mondéjar-VII conde de Tendilla; e Íñigo López de Mendoza y Vargas (1647-1656) VI marqués de Mondéjar-VIII conde de Tendilla.

Don Dionís de Faro junto con otro portugués, don Lorenzo de Castro, formaba parte de la cuadrilla del marqués de Castel-Rodrigo, que corrió parejas con el duque de Híjar, en los juegos de cañas celebrados en honor del príncipe de Gales en la Plaza Mayor el 21 de agosto de 1621¹⁰³.

2.4. Los Silveira [fol. 827 v]

De origen portugués es Carlos López [fol. 828 r], castellanización segura de Carlos Lopes, y familia, con bastante probabilidad, de Jorge (Lopes) de Paz Silveira¹⁰⁴, mercader lisboeta de familia cristiano nueva que eliminó el delatador Lopes y fue uno de los principales asentistas de la corona a partir de la retirada de los genoveses. Su apoyo económico a la monarquía le reportó innumerables mercedes como cartas de naturaleza, hábito de Santiago y la baronía. En su faceta de mercader destacó en el comercio de telas (reflejado en el testamento) y de esclavos. Su viuda, Beatriz de Silveira, dedicó gran parte de su patrimonio a la fundación del convento de Nuestra Señora de la Natividad y San José, más conocido como “de las baronesas” por su fundadora, en el que dotó varias plazas para monjas¹⁰⁵. El convento está muy relacionado con la familia Moreto Cavana ya que Margarita¹⁰⁶, una de las hijas y hermana de nuestro poeta, ingresó monja en él y Angela Manuela, la más joven de la familia —no mencionada en este testamento porque nació más tarde—, dispuso en su testamento¹⁰⁷ que deseaba ser enterrada allí.

¹⁰² En la segunda creación del condado. Para Sousa Moreira, que no tiene en cuenta esta variación, es el sexto conde de Faro. Manuel Sousa Moreira, *Descripción genealógica y historial de la ilustre Casa de Sousa* (Madrid: Francisco Javier García, 1770), 404.

¹⁰³ La descripción se halla en Juan Antonio de la Peña, Relación de las fiestas reales y juego de cañas, que la majestad católica del rey, nuestro señor, hizo a los veinte y uno de agosto deste presente año para honrar y festejar los tratados desposorios del serenísimo Príncipe de Gales (Madrid: Juan González, 1623), fol. 4, BNE, R/31735.

¹⁰⁴ Cristina Hernández Casado, *Capital y poder en la Monarquía Hispánica (1580-1660)*. Jorge de Paz Silveira, los hermanos Pasariño y las redes de negocio judeoconversas (Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones, 2024); Cristina Hernández Casado, «El barón Jorge de Paz Silveira: hombre de negocios al servicio de la Monarquía Hispánica. Entre títulos y asientos (1630-1647)», en *Poder y privilegio en la sociedad moderna: actores, medios, fines y circunstancias. Siglos XVI-XVIII*, ed. por Sergio Intorre, Héctor Linares González, Valeria Patti y Marina Perruca Gracia (Palermo: Università degli Studi di Palermo, 2020), 401-416.

¹⁰⁵ Cristina Hernández Casado, «Las fundaciones de los barones de Silveira: la proyección espacial de un nuevo linaje», en *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*, ed. por Anne J. Cruz, Alejandra Franganillo Álvarez y Carmen Sanz Ayán (Madrid: Sanz y Torres, 2021), 144. Para las redes de vinculación con el poder señorial de estos conventos femeninos ver Ángela Atienza López, «Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias», en *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, ed. por Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín (Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 2010).

¹⁰⁶ Eulogio Varela Hervías, *Correo erudito: gaceta de las letras y de las artes* 1, n.º 10 (1940), 101.

¹⁰⁷ AHPM, 542.001, t. 14565, fol. 310, otorgado en Madrid, ante Manuel Caniego (escritura 3829) el 14 de diciembre de 1704.

2.5. “La señora duquesa de Santa Fas [sic.], ora que está en Nápoles” [fol. 830 r]

El ducado, como tal, no existe. Se trata de una fusión entre el apelativo “Santa Duquesa” por el que era conocida Luisa de Borja y Aragón —aunque no fue canonizada— hermana de San Francisco de Borja (duque de Gandía) y la “Santa Faz”, denominación de la reliquia identificada con el paño con el que Verónica limpió el rostro de Cristo en el camino del Calvario. Esta expresión se suele emplear específicamente para el lienzo de Alicante, mientras que “Santo Rostro” suele destinarse a la conservada en la catedral de Jaén. Al llegar la *vera icon* a Alicante los jerónimos fundaron para su custodia un monasterio en 1490, que pronto (17 de julio de 1518) pasó a las clarisas llegadas del monasterio de Gandía. Tanto el convento de Santa Clara de Gandía como lo relativo a la Verónica están íntimamente ligados a la familia ducal de los Borja. Según la leyenda¹⁰⁸ en el siglo XV el cardenal Rodrigo de Borja (futuro pontífice Alejandro VI) visitó la Corte española en representación de la Santa Sede. El párroco de San Juan, llamado Pedro Mena, ejerció de anfitrión del cardenal y entre ellos surgió una gran amistad. Poco después el cura Mena fue a visitarlo a Roma y trabajó durante un tiempo como su secretario. Como muestra de agradecimiento, Rodrigo le entregó un cofre que contenía el tercer pliegue de la Santa Faz. La aprobación pontificia del culto a la Santa Faz (6 de agosto de 1490) se emitió en la Bula otorgada bajo el pontificado de Inocencio VIII, a instancias del Cardenal Rodrigo de Borja (futuro Papa Alejandro VI), como Vicecanciller de la Sede Apostólica. El convento de Santa Clara de Gandía no se entiende sin la familia Borja, su ducado y la Santa Faz¹⁰⁹, como refleja una aguada conservada en el Museo del Prado¹¹⁰.

La duquesa aludida, Artemisa Doria Carreto —esposa del VII duque de Gandía, Carlos Francisco de Borja— era hija de Juan Andrea Doria, grande de España, capitán general del mar Mediterráneo y, entre otros títulos, príncipe de Melfi en el reino de Nápoles.

2.6. Gracián de Beaumont [fol. 829 v]

Don Gracián de Beaumont Navarra y Robres, señor de Santacara y Castejón, con asiento en las cortes navarras, gozaba de un buen estado, aunque sin llegar a la nobleza titulada¹¹¹. El patrimonio de esta rama de los Beaumont tenía dos núcleos (Castejón y Santacara) cuya posesión no fue precisamente pacífica sino muy discutida, entre otros motivos, por los conflictos civiles entre los navarros. A comienzos del XVII se hallaba francamente mermado e hipotecado, en buena parte por sus aspiraciones de medro que no llegaron a buen puerto hasta 1647, año en el que el señorío de Castejón pasó a vizcondado y el de Santacara a marquesado según concesión de 1682. Pertenece Gracián a esa periferia de la nobleza que, buscando posicionarse y medrar en la corte, se establecía en Madrid alquilando lo necesario:

Debeme el señor don Gracián de Beaumont de alquiler de unas colgaduras de rasos que son cuarenta piernas de carmesíes y amarillos de más de cuatro varas de caída y de seis sillas dél, aquestas valoradas en que ha más de dos años que se lo alquilé y queda en su poder y no me ha pagado blanca del alquiler.

¹⁰⁸ Enrique Cutillas Bernal, *El Monasterio de la Santa Faz: religiosidad popular y vida cotidiana (1489-1804)* (Valencia: Generalitat Valenciana, 1996).

¹⁰⁹ León Amorós Payá, «El monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de los Borjas», *Archivo Ibero-Americano* año XX, segunda época, 80 (octubre-diciembre 1960), 441-486, 227-282, 399-458, <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0944679>.

¹¹⁰ Vicente López Portaña, *San Francisco y santa Clara adorando la Santa Faz de Alicante*. Ver José Luis Díez García y Vicente López, *Catálogo razonado. II. (1772-1850)* (Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 1999), 395, D-561.

¹¹¹ En relación con la nobleza y la organización señorial en Navarra puede consultarse el libro de Rocío García Bourrellier, *Nobleza titulada y organización señorial en Navarra. Siglo XVII* (Pamplona: Ediciones Eunat 2013), y específicamente sobre Gracián de Beaumont las páginas 265 y 323. A propósito de los señores de Castejón, Alberto García Paredes, «Los señores de Castejón y el escudo de la villa», *Príncipe de Viana* 61, n.º 219 (2000): 135-222.

Casó con Bárbara o Bárbula Díez Aux de Armendáriz y Saavedra¹¹², hermana de don Lope Díez de Aux de Armendáriz, I marqués de Cadreita, que llegó a virrey de Nueva España, casado a su vez, con Antonia de Sandoval, III condesa de la Torre y pariente del poderoso duque de Lerma. De este matrimonio nació la futura esposa (y sobrina) de Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez de Cabrera, VIII duque de Alburquerque, virrey de Nueva España, al que nuestro escritor, Agustín Moreto y Cavana, dedicó su *Primera parte de comedias*. La trayectoria de la casa de Beaumont estuvo encaminada, desde la segunda mitad del siglo XVI, a emparentar con familias notables castellananas. Así un hijo de don Gracián, Lope, entroncó con los Manrique vía matrimonio con María Mesía Manrique, operación que le supuso un sustancioso incremento patrimonial y le permitió el título de vizconde de Castejón (1647) que fue para él lo más preciado de su riqueza según expresa en su testamento¹¹³. Los Beaumont enlazaron con los Híjar y los Mendoza en la figura del VII duque de Híjar, Luis Fernández de Híjar y Beaumont. La estancia de don Gracián en Madrid y las relaciones de su parentela tardaron en dar fruto pues, aunque en 1624 estuvo cerca de alcanzar un nombramiento de gobernador de Tucumán no lo logró: “Nombro a don Felipe de Albornoz y en lo que él deja a don Gracián de Beaumont y Navarra”¹¹⁴. En 1626 tampoco obtuvo el corregimiento de Arica¹¹⁵. Finalmente embarcó a Perú con el cargo de gobernador de Chucuito en 1629¹¹⁶. En la lista de embarque de los miembros que le acompañaban queda constancia de su relación con los Zapata y los Sandoval¹¹⁷. Pese a todo murió en Perú, arruinado, y fue su hijo Lope el que consiguió enderezar la situación económica y lograr el ansiado estatus nobiliario.

3. Italia

No faltaban a don Agustín Moreto, padre, relaciones con la alta nobleza italiana, como el duque de Mantua, que procedían de la familia Cavana, en concreto de Constancio —afincado en Génova— y su tío Jerónimo [fols. 827 r-v]. Del mismo ducado procede la relación con Francisco Neves [fol. 828 v], por don Francisco Nevers, embajador en Madrid procedente de uno de los estados estratégicos para la Monarquía en el norte de Italia, el ducado de Mantua, y emparentado seguramente con la familia Gonzaga-Nevers, que, a la postre, fue la heredera, en la persona de Carlos I de Gonzaga-Nevers, de los ducados de Mantua y Monferrato. Por las fechas, el duque de Mantua al que sirvió como embajador fue Fernando I Gonzaga, que fallecería en Mantua a los pocos días de realizarse el testamento, el 29 de octubre de 1626.

¹¹² Los Beaumont y Aux Armendáriz habían unido sus linajes desde generaciones anteriores. La familia orientó su trayectoria hacia las Indias. Su padre, enviado a México por Carlos V, fue presidente de la Audiencia de la capital, gobernador y capitán general de Nuevo España, o Nuevo Reino de Granada e Indias del Mar Océano.

¹¹³ AGS, CME, leg. 1181, n.º 10: “quiero agregar, como agregó, a la dicha mi casa y mayorazgo perpetuo, el dicho título de vizconde, y todo lo que, en su pretensión y solicitud y media anata que he pagado”, citado por García Bourrellier, *Nobleza titulada*, 90.

¹¹⁴ Antonia Heredia Herrera, *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias: 1617-1625* (Sevilla: Diputación Provincial, 1985), n.º 1693.

¹¹⁵ Antonia Heredia Herrera, *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias: 1626-1630* (Sevilla: Diputación Provincial, 1987), n.º 40.

¹¹⁶ Obtuvo el puesto el 20 de septiembre de 1628 en competencia con: “Sargento mayor don Lope Hurtado de Salcedo / Don Pedro Luis de Guzmán / Don Antonio Maldonado de Mendoza / General Hernando de Sosa / Don Antonio Criado de Castilla / Don Diego de Ludeña / Don Francisco de Villaseñor / Don Eugenio de Rueda y Góngora”, Antonia Heredia Herrera, *Catálogo de las consultas*, n.º 912.

¹¹⁷ AGI, Contratación, 5404, núm. 55. “Gabriel de Beaumont, su hijo. / Mariana de Beaumont, su hija. / Alférez Antonio Zapata, criado, hijo de Juan Francisco Gómez y de Margarita Zapata, con su mujer Manuela Pérez, hija de Vicente Pérez y María de los Reyes, naturales de Tudela. / Antonio Garrido de Salcedo y Villena, criado, hijo de José Garrido de Salcedo y de Francisca Hurtado de Tapia, con su mujer Ana de Porras, hija de Jerónimo García e Isabel de Sandoval, naturales y vecinos de Madrid. / Sancho Matías de Asiain, criado, natural de Corella, hijo de Domingo de Asian y de María Marquina. / Juan López y Luna, criado, natural de Corella, hijo de Miguel López y Luna y de María Martínez. / Magdalena Hurtado, criada, natural de Madrid, hija de Pedro Hurtado y de Francisca de Tapia.”

Mencionado está también el Gran Canciller de Milán, el cargo más alto de la administración milanesa tras el gobernador, que tenía por nombre Antonio y no Francisco Ferrer como figura en el testamento [fol. 828 v]. Su vida se articuló alrededor del segundo y tercer duque de Feria¹¹⁸, personajes adscritos a esta élite política que ejercieron como gobernadores del Milanésado, y se desarrolló a caballo entre la península e Italia donde estableció relaciones familiares con la alta aristocracia milanesa, llegando a casar en 1622 con Lucia Cusani, viuda del marqués Pompeo Litta¹¹⁹. El gobernador lo envió en varias misiones diplomáticas a algunos estados italianos vecinos: en 1620 al ducado de Mantua¹²⁰ y en 1622 a la ciudad de Génova para negociar la ayuda financiera de la república a la monarquía española¹²¹. La deuda se pudo crear en relación a estas actividades italianas o, más probablemente —dado que se contrae con Agustín Moreto y en Madrid—, en alguna de sus estancias en la península entre 1621-1625.

En Catania, ciudad principal del virreinato de Sicilia, el testamento registra una deuda de “diversos vecinos de la villa” [fol. 830 v] que no sorprende puesto que la familia Cavana tuvo presencia continuada en la isla pues, como se ha referido antes, en 1614 Nicolás Cavana era uno de los dos cónsules ligures y tenían formada compañía para comerciar con trigo. En la continuidad de las actividades mercantiles y financieras de la familia en Sicilia tuvo relevancia, sin duda, Francisco Domingo Ruiz de Castro, futuro conde de Lemos (VIII), que ocupó el virreinato de Sicilia durante seis años (1616-1622), y era el segundo hijo de Fernando Ruiz de Castro y de Catalina de Zúñiga y Sandoval —hermana del duque de Lerma—, VI condes de Lemos¹²².

4. El ejército en el testamento

Al ámbito de la milicia pertenecen solo dos personas, lo que parece indicativo de que no proceden del círculo de los Cavana sino de alguna rama de los Moreto formada por militares¹²³. El primero es Antonio Tello de Meneses, citado tras el portugués Faro [fol. 829 v] y con apellido vinculado a la nobleza portuguesa. Es imposible precisar si Tello es nombre propio y pertenecía simplemente a los Meneses o si se refiere a los Téllez de Meneses. No debe olvidarse que Ruy Téllez de Meneses llegó a Castilla en calidad de mayordomo de la emperatriz Isabel y era padre del primer duque de Pastrana. La relación de este caballero con los Moreto-Cavana era estrecha, ya que el 3 de mayo de 1622 fue uno de los padrinos en el bautizo de su hijo Juan Francisco Moreto y Cavana¹²⁴, hermano del poeta. En 1639 a Antonio Tello de Meneses lo hallamos entre las tropas portuguesas afines a la monarquía hispánica: “y tercios que están levantando don Antonio Tello de Meneses en el distrito de Barcelos, Jorge de Melo en el de Coimbra, don Pedro Mascareñas en Castilbranco [...]”¹²⁵. Es decir, se sitúa entre los caballeros que invertían en levantar tercios con afán de lograr mercedes a cambio.

El otro militar [fol. 828 v] es Francisco de Ibarra y Barrés o Barresi (Palermo-Fleurus, 29 de agosto de 1622) que fue un militar y escritor español, hijo de Diego de Ibarra y Aizpiri, otro destacado combatiente. Morirá, gobernando (con título de maestre de campo) el tercio de don Gonzalo

¹¹⁸ El II duque de Feria: Lorenzo Suárez de Figueroa, que fue virrey de Sicilia y Cataluña, casado con Isabel de Mendoza, hija de Íñigo López de Mendoza, V duque del Infantado. Su hijo, III duque, era Gómez Suárez de Figueroa y Córdoba.

¹¹⁹ Fue un personaje tan relevante en Milán que todavía en el siglo XIX Alessandro Manzoni lo retrata en la famosa novela *I promessi sposi* (*Los esposos prometidos*).

¹²⁰ AGS, Estado, leg. 1927.

¹²¹ Pere Molas Ribalta, «Noves notícies sobre Antoni Ferrer, gran canceller de Milà», *Estudis del Baix Empordà* 17 (1998), 111.

¹²² Isabel Enciso, «Francisco Domingo Ruiz de Castro», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/38964-francisco-domingo-ruiz-de-castro>.

¹²³ Ver Carmen Pinillos, «Los Moreto en la milicia».

¹²⁴ Entrambasaguas, «Doce documentos inéditos», 349.

¹²⁵ Referido a propósito de la revista de tropas que efectuó la infanta Margarita de Saboya, virreina de Portugal, en Lisboa el 8 de abril de 1639: *Discurso ajustado con la muestra que hizo de la gente de guerra de la ciudad de Lisboa [...] la [...] infante Margarita de Saboya [...] virrey de las Coronas, y conquistas de Portugal [...] capitán general, de sus armas, y de las de Castilla [...] en 8 deste mes de abril año de 639* (Lisboa: Jorge Rodríguez, en la oficina de Lourenço Craesbeeck, 1639), BNE, R/ 25149 (11).

Fernández de Córdoba, en la batalla de Fleurus¹²⁶. Fue caballero de Santiago y comendador de Villahermosa y para la familia Moreto-Cavana supone una elevada conexión con el ejército, pues su padre pertenecía al Consejo de Estado y Guerra. La familia Ibarra buscaba ascender al estamento nobiliario mediante méritos en el campo de batalla. Como primogénito el destinado era Francisco, pero con su muerte las mercedes ganadas por el conjunto de la familia pasaron a su hermano, según recomendaron todos los miembros¹²⁷ del Consejo de Estado el 25 de septiembre de 1622. Sirva como muestra la intervención de don Pedro de Toledo:

Que el servicio que don Gonzalo de Córdoba ha hecho es muy gran estimación y digno de que reciba muy particular merced [...] y también a don Diego de Ibarra del paso de su encomienda desde luego en el hijo que le queda y a él otra, pues es merced que estaba hecha para el mayor que mataron peleando en esta ocasión. Y esta demostración será muy justa y bien empleada en los servicios de don Diego, y que sea con brevedad. Y también lo será hacer alguna lucida merced a Gauchier y a don Felipe de Silva, pues se ve por lo que se ha leído cuán bien lo han merecido en esta ocasión.¹²⁸

Al propósito resulta interesante un añadido por Lope de Vega en una comedia sobre la batalla de Fleurus, *La nueva victoria de don Gonzalo de Córdoba*, pues concuerda plenamente con las recomendaciones del Consejo. Se trata de un manuscrito ológrafo en el que el dramaturgo añadió unos versos¹²⁹ laudatorios a Fernando de Silva, y otros de lamento por la muerte de Francisco de Ibarra en el campo de batalla. En lo literario don Francisco de Ibarra se alineó con Lope de Vega en su controversia con Góngora¹³⁰, al igual que Guillén de Castro, mencionado anteriormente.

5. Los testigos firmantes

Entre los testigos en la firma del testamento se halla Juan Álvarez Maldonado que demuestra la relación de Agustín Moreto padre con otros comerciantes relacionados con los negocios de los hermanos Cavana. En concreto, con una red mercantil en el Levante expandida entre Valencia, Cartagena y Alicante en la que trataron con tejidos de seda (rasos y tafetanes) que venían desde Cartagena a Valencia. Álvarez Maldonado residía en Madrid, en la calle de los Jardines y en una cédula de pago (6 de octubre de 1626), y la carta que le acompaña¹³¹, dirigida al comerciante flamenco Antonio Manet y a Guillermo Paulín, inglés establecido en Alicante, se indica que el pago ha de hacerse a la compañía de Juan María y [Marco] Octavio Cavana¹³². La compañía de Juan Álvarez de Maldonado quebró, al parecer de forma fraudulenta, en torno a 1654 según un

¹²⁶ Almansa, *Cartas*, 211: "Don Francisco de Ibarra, su hermano mayor, maese de campo que era de infantería española en Flandes, y murió, sirviendo allí, en la batalla que ganó D. Gonzalo Fernández de Córdoba contra el conde Mansfelt, entre Bruselas y Genape".

¹²⁷ Duque del Infantado, Pedro de Toledo, Agustín Mesía, Baltasar de Zúñiga, marqués de Aitona y marqués de Montesclaros.

¹²⁸ AGS, Estado, núm. 2036, fol. 13, citado por Alfred Morel-Fatio, *L'Espagne au XVI^e et au XVII^e siècle: documents historiques et littéraires* (Heilbronn: Henninger Frères, 1878), 486.

¹²⁹ Daniele Crivellari, «El trabajo del autor sobre sí mismo», *Anuario Calderoniano* 8 (2015), 101-110.

¹³⁰ Carmen Fernández Daza-Álvarez, «Lope de Vega y Juan Antonio de Vera», *Anuario de estudios filológicos* 17 (1994), 128; Carmen Fernández Daza-Álvarez, «Correspondencia inédita de don Francisco de Ibarra», *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 13 (2005): 39-62.

¹³¹ Las cartas y cédulas se conservan en la Serie del *Peatge de Mar*, Archivo del reino de Valencia (ARV), Sección del Maestre Racional. Sobre este fondo documental puede consultarse Felipe Mateu i Llopis, «Archivos valencianos. Notas sobre los del Maestre Racional, Real Audiencia y Justicias», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 58, n.º 1 (1952): 23-52.

¹³² Roberto Blanes y Vicente Montojo, «Comercio de importación marítimo entre dos ciudades mediterráneas: Cartagena y Valencia (1626-1650)», *Murgetana* 147 (2022), 88.

memorial impreso¹³³ y dos legajos manuscritos¹³⁴ conservados en la Real Academia de la Historia en Madrid.

Juan de Cencano es otro de los testigos. El apellido se registra en la época como Cencano, Cenzano o Zenzano. De estas fechas solo hemos encontrado datos sobre un pasajero al virreinato del Perú (vecino de Nalda, hijo de Francisco Cenzano y de Ana de Felipe) que acompañaba a Fermín del Carte¹³⁵ en 1628. Era de oficio contador, como consta en la caja de Oruro, merced el conde de Chinchón:

Caja de Oruro. Cuentas de Real Hacienda de 29 de marzo de 1631 a 14 de julio de 1640. Dadas por los contadores Diego de Villanueva Gibaja, Julián García de Oropesa y Melchor de Escobedo; los tesoreros Gaspar de Losa y Chavarría, Lorenzo de Ulloa y Solís, y Diego de Zúñiga y Avellaneda; y tomadas por el contador Juan de Cenzano por nombramiento del virrey del Perú, Conde de Chinchón. 1631-1640¹³⁶.

6. Conclusiones

Aunque no nos ha sido posible localizar a todas las personas mencionadas en el testamento, especialmente las de nombre y apellidos muy comunes o anodinos como Alonso Escudero y las de miembros del clero cuyos nombres seculares han desaparecido bajo el religioso —el caso de fray Manuel de San Agustín de Fernánides o fray Juan de San Buenaventura—, el documento se ha revelado como una radiografía bastante completa de las diferentes redes de una familia de mercaderes-financieros en las primeras décadas del siglo XVII. Como ha podido verse, la familia materna de Agustín Moreto y Cabana estaba integrada por relevantes miembros genoveses.

Respecto al testamento en su conjunto hay varios datos que llaman la atención. En primer lugar, que, a excepción de Ángel María Moreto (seguramente hermano del testamentario y tío del dramaturgo) reclamado como testigo, pero que no llega a firmar, los únicos mencionados con el apellido Moreto son los hijos del matrimonio. En segundo lugar, la omnipresencia de Jerónimo Cavana, de lo que se deduce que la primacía económica y social residía en la familia de doña Violante. Jerónimo es el primero mencionado entre los acreedores de Agustín Moreto, es nombrado albacea y testamentario, firma junto a los testigos (cosa que no hacen tres de los citados) y es el dinero que se le debe el que *a posteriori* se registró numéricamente en los márgenes.

Las numerosas referencias a los alquileres en el testamento se corresponden con un abundante patrimonio inmueble que está registrado el año anterior por la Junta de Aposento que el 11 de diciembre de 1625 inició la visita a las casas de Madrid. Don Agustín consta como propietario de seis casas¹³⁷ —y de otra en calidad de testamentario—, todas en la calle de san Miguel y todas llevan en el margen la advertencia “¡Ojo!” que puede indicar un intento de hacerlas pasar por compuestas, cuando no lo eran. Si es así no habría pagado el impuesto que permitía evitar la Regalía de Aposento (1561), es decir, la obligación de ceder la mitad de la casa para alojar a cortesanos o funcionarios que iban llegando a la Villa; enojosa obligación que impedía el negocio del alquiler:

¹³³ *Por Juan Álvarez Maldonado, preso en la cárcel desta Corte, en la causa sobre su quiebra.* Con el... Fiscal de la Sala y con algunos de sus acreedores, [Texto firmado por Juan de Giles Pretel], [s.l., s.n., s.a.], [en h. 3 consta 1654], ejemplares en Real Academia de la Historia (RAH), signaturas 14/11584 (3) y 14/11428 (1), e Ilustre Colegio de Abogados, Barcelona, núm. de identificación en el Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español: CCPB000276903-4.

¹³⁴ Papeles de hecho y de derecho en torno al proceso contra Juan Álvarez Maldonado, por quiebra fraudulenta, RAH, 9/3641 (17), [en h. 8v de la pieza 2 consta 1654]; y Resumen para la vista del pleito sobre el alzamiento de Juan Álvarez Maldonado, RAH, 9/3670 (31) [en h. 524 consta 1655].

¹³⁵ AGI, Contratación, 5401, núm. 52.

¹³⁶ AGI, 17, Contaduría, 1830.

¹³⁷ BNE Ms. 5918 editado por Roberto Castilla Pérez, *Edición del manuscrito 5.918 de la Biblioteca Nacional de España sobre la visita realizada a las casas de Madrid en 1625 (según el plano de Texeira)* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014), 230-231 [en línea] <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmck66c0>.

-Una casa de Agustín Moreto, que fue de Gaspar de Gamarra. Tasada en 20 ducados. Compuesta. -Otra del dicho Moreto, que fue de doña María de Vargas. Tasada en 22 ducados. Compuesta. -Una casa de los herederos de Juan de Illescas, que es testamento el dicho Agustín Moreto. Tasada en 12 ducados. -Una casa de Juana de Segura, que es parte de la de arriba, que fue de Juan de Illescas. Tasada en 12 ducados. Compuesta. -Una casa del dicho don Agustín Moreto, que fue de Mosquera. Tasada en 18 ducados. Compuesta. -Una casa de los herederos del licenciado Tolosa, que la posee el dicho Agustín Moreto. Tasada en 22 ducados. -Otra del dicho Agustín Moreto, Tasada en 14 ducados. Compuesta.

De todo lo expuesto podría deducirse que en don Agustín se refleja la evolución de estos italianos, que naturalizados, habían pasado de invertir en bienes muebles a hacerlo en bienes inmuebles. Pero sabemos que no es así, pues frente a la abundante documentación de tipo económico que hemos localizado sobre la familia Cavana, la de la familia Moreto es más reducida, reciente y pertenece al ámbito militar¹³⁸; y, por último, el escribano declara que don Agustín no sabe escribir, de modo que esta acumulación de residencias en la corte a su nombre es sorprendente y, sumado todo, parece indicio de que procedía exclusivamente de la familia de doña Violante Cavana y que lo reflejado en el testamento es falso:

Ítem declaro que yo estoy legítimamente casado con la dicha Violante, mi mujer, y cuando entramos en el matrimonio fue igualmente, así ella de su dote como yo de mi capital, porque (de lo uno ni de lo otro) no se hizo memoria más de que entramos con amor e igualdad y así todo lo que hoy tenemos de hacienda es común e igual de entramos;

Finalmente, llama la atención que testara tan joven (2 de octubre de 1626), unos veinte años antes de fallecer. Por todo esto creemos que hay que tener en cuenta el contexto económico convulso en que se redactó, ya que 1626, en lo privado, es el año previo a la supuesta quiebra de la empresa de los hermanos Juan María y Octavio Cavana y, en lo público, el anterior a la suspensión de pagos por parte de la Corona. Y bien pudiera ser que la compañía de Juan María y Octavio Cavana hubiera desviado parte del dinero de la falsa quiebra a la compra de estos inmuebles y, por tanto, puestos a su nombre Agustín Moreto formaba parte de la estrategia familiar a la que el testamento proporcionó la necesaria cobertura legal y la seguridad de que todo permanecía en la familia. En este caso la advertencia “¡Ojo!” de la Junta de Aposento sería indicativo de sorpresa por una repentina acumulación de casas en la misma calle y en la misma persona¹³⁹.

Apéndice

Testamento otorgado, por Agustín Moreto, marido de Violante Cavana, en 2 de octubre de 1626, ante el escribano Sebastián de la Peña

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, tomo 2744, fols. 824r-831v [16 folios].

Lleva una nota en el margen izquierdo: «En 8 de septiembre de 1643 saqué un traslado de este testamento para la parte de Agustín Moreto en virtud de auto de los alcaldes dichos Ribera que fue por cabeza en pliego de sello tercero. [Rúbrica]».

[fol. 824 r] 2 de octubre 1626

En el nombre de Dios nuestro señor, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero en quien firmemente creo, y confeso como católico y fiel cristiano, y confeso todo lo que cree y tiene la Santa Madre Iglesia Romana en cuya fe vivo, y protesto vivir y morir a servicio de Dios, nuestro señor, y de la sacratísima Virgen María, nuestra señora, concebida sin pecado original, quien recibo por señora y por abogada. Quiero que sepan los que, ésta mi carta de testamento, vieren cómo yo —Agustín Moreto, vecino de esta villa de Madrid y natural de Camairana en el estado de Monferrat[o]—, estando enfermo de la enfermedad que Dios, nuestro señor, ha

¹³⁸ Ver Carmen Pinillos, «Los Moreto en la milicia».

¹³⁹ Conflicto de intereses: ninguno.

sido servido de darme y por su misericordia en mi entero juicio y razón natural para descargo de mi satisfac[i]ón y conciencia, así ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente.

Encomiendo mi alma al mismo Señor que la crío y redimió por su [fol. 824 v] preciosa sangre, y el cuerpo se dé a la tierra de donde fue formado.

Quiero ser sepultado en el monasterio de los de la Orden de San Agustín de esta villa de Madrid, en la parte y lugar que pareciere a el padre fray Manuel de San Agustín de Fernádes general de la dicha orden que a el presente está en este convento, y dese lo que se acostumbra, y es mi voluntad que se procure comprar y compre una sepultura en el segundo tramo de la iglesia en la parte en que mejor pareciere al dicho padre de Fernádes [sic.] que sea perpetua para mí y para Violante Cavana, mi mujer, y para nuestros hijos, herederos y subcesores; y sea donde pareciere al dicho padre de Fernádes [sic.] procurando se dé con la mayor comodidad que se pueda a respeto de la dicha parte; y páguese de mis bienes, y en ella encargo se ponga piedra con rótulo y memoria de cómo es nuestra; y se haga [fol. 825 r] haser [sic.] para con el convento como se acostumbra; y por cuanto yo tengo muchos hijos y con necesidad de criarse y remediarse, en cuanto a la compra de la dicha sepultura en propiedad lo dejo a la voluntad de Violante Cavana, mi mujer, para que si quisiere la susodicha compra, se la compre y si no, no; acompañenme la cruz y los clérigos de la iglesia de San Ginés de donde soy parroquiano, encuentren cura y beneficiados, y de cofrades del monasterio del Carmen y del de San Francisco, y las cofradías de San Roque y Santa Lucía y Santa Elena de donde soy cofrade, y hagan por mí los sufragios que suelen hacer por los cofrades; y los niños desamparados y hermanos de Antón Martín; y déseles la limosna acostumbrada.

El día de mi fallecimiento, si fuere hora, y si no el siguiente día, se diga la misa de cuerpo presente como se acostumbra. Díganse por mí cincuenta misas de alma: seis en el Carmen, seis en San Francisco y seis en los [fol. 825 v] Recoletos agustinos y las demás donde pareciere a mis albaceas.

Ítem se digan por mí quinientas misas rezadas: las doscientas en el monasterio de los Recoletos agustinos y las demás donde quisiere Violante Cavana, mi mujer.

Ítem por las ánimas de mis padres y difuntos se digan otras cien misas y cincuenta por las personas de quien puedo tener algún cargo de que no me acuerdo.

Ítem dejo cincuenta por las ánimas de purgatorio donde pareciere a la dicha Violante, mi mujer.

Ítem declaro que yo estoy legítimamente casado con la dicha Violante, mi mujer, y cuando entramos en el matrimonio fue igualmente, ansí ella de su dote como yo de mi capital, porque (de lo uno ni de lo otro) no se hizo memoria más de que entramos con amor e igualdad y ansí todo lo que hoy tenemos de hacienda es común e igual de entrambos; y ansí quiero que a la dicha Violante Cavana, mi mujer, se le dé su mitad de ganancias en lo mejor y más bien parado de mi hacienda donde ella lo quisiere tomar [fol. 826 r] y escoger; y más se le dé el remanente del quinto de todos mis bienes que es todo lo que le puedo dar conforme a derecho; y si más pudiera más le diera y también esto se le dé y señale en lo mejor de mi hacienda; y por el mucho amor y voluntad que la tengo y por la satisfac[i]ón de que mirará por nuestros hijos la dejo y nombre por tutora y curadora de los dichos mis hijos y suyos, de todos ellos, y la relevo de que no tenga necesidad de dar fianzas [sic.] para administrar sus personas y bienes, y pido y suplico al rey, nuestro señor, y a cualesquier sus justicias le manden discernir y disciernan el cargo de tal tutora y curadora de los dichos nuestros hijos sin pedirle fianzas [sic.] algunas que yo la relevo dellas; y encargo a los dichos mis hijos que la tengan gran respeto y obediencia en todo; así hayan la bendición de dicho nuestro Señor y la mía; y a ella le pido que mire por ellos y procure aumentar su hacienda y conservársela; y porque Gregorio Moreto, nuestro hijo, [fol. 826v] es el mayor y persona que tiene obligación de acudir a el amparo de sus hermanos, le encargo que lo haga y respete mucho a la dicha su madre y ella le haga que sirva y le deben pad [sic. por paz] de manera que viva virtuosamente; y si no lo quisiere hacer no le dé cosa ninguna de mis bienes hasta tanto que sea mayor de edad pues es hombre y se puede valer por su persona, y si quisiere ir a servir el rey u otro algún señor para esto le podrá dar un vestido a la voluntad de la dicha su madre. Yo mando carta de pago por cuenta de su legítima, y ansí pido a cualquier juez no la apremie, si no fuere en la forma referida, a que haga otra cosa alguna porque esto es lo que le conviene.

Ítem declaro que yo debo a Jerónimo Cavana, por escritura otorgada ante el presente escribano, doce mil y tantos reales lo que por ella pareciera [apuntado en número al margen: 1 mil], y más le debo tres mil reales [apuntado en número al margen: 3 mil] que cobré por él de Alonso [fol. 827 r] Escudero, y por otra parte le debo dos mil e ochocientos y veinte y dos reales [apuntado en número al margen: 2822] que me los dio él en dineros. Y también tengo ocho paños de tapicería suyos que me vendió en mil y trescientos reales; y una [h]alconera que me vendió en veinte y cuatro ducados; y así mismo tengo ocho guadamecés suyos que compré en cuatrocientos y ochenta reales y [tachado: le tengo pagados] también le debo trescientos reales que cobré por él de Juan Baptista Cateneo [por Cattaneo]; y para esto le he pagado mil reales que le envié a Barcelona, y los recibí, y dos mil y quinientos y cincuenta reales que le hice pago en Génova por haber yo notario y agente del duque de Mantua, que él los pagó a Co[n]stancio Cavana, su sobrino, de orden del dicho Jerónimo y también de orden y [fol. 827 v] voluntad del dicho Cavana he remitido en Génova. Por mano del mesmo devengo pagué a el dicho Co[n]stancio, sobrino del dicho Jerónimo Cavana, siete mil y tantos reales; lo que pareciere ser y haber pagado también me lo ha de descontar del debe; y esta declaración la hago estando presente el dicho don Jerónimo Cavana, y acordándonos entrambos en todo lo referido; el cual también lo firmará en el fin deste testamento.

Ítem debo a Ángel María Midenci mil y quinientos reales que me prestó; no tiene ningún recaudo mío. [Apuntado en número al margen: 1500]

Ítem debo a un vecino de Valencia, que no sé cómo se llama, dos mil y quinientos reales que me prestó por orden de fray Juan de San Buenaventura lo que parecerá por escritura que le tengo hecha.

Ítem debo a Carlos López, [fol. 828 r] portugués, el recado del previo de cuatrocientas y cuatro varas de lienso [*sic.*] que me vendió a mil reales y cuartillo la vara de que le tengo pagados hoy ochocientos reales a cuenta; páguesele lo demás.

Debo a Jacome, criado de O[c]tavio Centurión, mil y setecientos reales poco más o menos. Y si pareciere que debo otras cantidades mostrando razón legítima de cómo las debo, se paguen.

Ítem declaro que la señora Brígida, viuda del dicho Juan Baptista Cateneo, tiene en su poder un papel mío de mil y quinientos reales que le debo y le he pagado a cuenta algunas cantidades; declarará lo que es y lo demás se le pague.

Ítem declaro que de lo que me deben algunas personas tengo memorias y, en particular, me deben [fol. 828 v] las personas, que adelante serán declaradas, las deudas siguientes:

Débeme el señor don Francisco Neves, embajador que fue del duque de Mantua, entre él y don Fernando Faupelo [o Faupleo], su sobrino, siete mil y tantos reales en plata como parecerá por escrituras, y las escrituras eran de catorce mil y tantos reales en plata de que me pagaron algunas libranzas que yo les remití y, así, me deben el dicho resto.

Débeme el gran canciller de Milán don Francisco Ferrer dos mil y setecientos y tantos reales en plata de que tengo cédula suya y me ha pagado quinientos reales en cuartos que dio a mi mujer.

Ítem más me debe don Francisco de Ibarra siete mil y trescientos y tantos reales de tapicerías que le tengo alquiladas y de dineros prestados de que tan solamente [fol. 829 r] hay una memoria simple; su merced es tan cristiano que no dirá lo contrario.

Más me debe el señor marqués de Mondéjar siete mil y cien reales, también por memorias; suplico se le exija (en consideración de lo que siempre le he servido y deseado servir y de los muchos hijos que dejo) sea servido de me lo mandar pagar.

Ítem me debe el señor conde de Tendilla, su hijo, cuatro mil y seiscientos y treinta y cuatro reales y, a cuenta, me ha dado una libranza de carbón de trescientas arrobas; y esta deuda procede de alquileres de tapicerías el cual las tiene hoy en su poder; queda una de ocho paños de cinco anas de caída, de figuras de la historia de David; y la otra es de cinco paños y seis anas de caída, de figuras antiguas; y otra es de seis tapices de cinco anas de caída an [fol. 829 v] tiguas.

Juan de Montoya, secretario de dicho conde de Tendilla, me debe ciento y setenta y tantos reales por una cédula.

Débeme el señor don Gracián de Beamonte el alquiler de unas colgaduras de rasos que son cuarenta piernas de carmesies y amarillos de más de cuatro varas de caída y de seis sillas dél,

aquestas valoradas en que ha más de dos años que se lo alquilé y queda en su poder y no me ha pagado blanca del alquiler.

Débeme don Dionís de Faro, que está en Lisboa, tres mil y do[s]cientos y tantos reales de alquileres de tapicerías, sillas y bufetes que le alquilé estando en esta corte. Tengo una cédula suya.

Débeme el señor don Antonio Tello de Meneses, por una cédula, suya tres mil y do[s]cientos y treinta reales en plata [tachado: y me ha dado] por cédula; tiene ansí mesmo [fol. 830 r] alquilado mis camas para sus criados, sillas y bufetes de que me debe más de otros mil y quinientos reales de alquiler; y me tiene dados a cuenta de todo mil y trescientos reales: los do[s]cientos fueron por el alquiler de un mes de la casa, y mil y cien reales por cuenta de la ropa; cóbrese el resto y también la ropa, sillas y bufetes que hay en su poder.

Débeme la señora duquesa de Santa Fas [sic. por Faz], ora que está en Nápoles, mil y trescientos reales de alquileres de tapicerías de que tengo escrito para que [he] enviado a Nápoles para cobrar lo que en mis papeles y en el libro del señor Lelio Deodati, difunto, se hallará memoria y razón de la persona a quien remití lo cobrase.

[fol. 830 v] Devenme diversos vecinos de la villa de Catanea [sic. por Catania], por obligaciones y por cédulas de ruego que les tengo fiados cinco mil reales poco más o menos, lo que parecerá por recaudos; y de lo que otras personas me deben parecerá por recaudos y por memorias en que yo dejaré de todo ello; cóbrese lo que se me debe y páguese todo lo que yo debo.

Ítem manda las mandas forzosas y acostumbradas, cuatro reales, con que las aparto del dinero de mis bienes; y para la canonicación [sic.] de la beata María de la Cabeza otros cuatro reales.

Y para cumplir y ejecutar este mi testamento, mandas y legatos [sic.], dél dejo por mis albaceas y testamentarios a la dicha Violante Cavana, mi mujer, y al dicho Jerónimo Cavana, a los cuales y a cada uno dellos de por sí el *in* [fol. 831 r] *solidum* y [...] a quien ansí mismo nombro por mi testamentario, doy poder cumplido para que, luego que yo fallezca, entren y tomen todos mis bienes o lo mejor y más bien parado dellos, y lo vendan y rematen en pública almoneda u fuera della, y cobren todas y cualesquier mis deudas, derechos y ac[c]iones; y de su valor cumplan, guarden y ejecuten este mi testamento, mandas y legados dél, no embargante que sea pasado el año del albacea dicho.

Y, cumplido y pagado lo de mi testamento, mandas y legados dél, en el remanente que quedare y fincare de todos mis bienes, derechos y ac[c]iones, instituyo por mis universales herederos a Gregorio Moreto y Ana, Madalena, Margarita, Tomasa, Agustín y Julián y Juan Francisco y Antonio Moreto, todos nueve mis hijos legítimos y de la dicha Violante Cavana, mi mujer, que los hayan y hereden por iguales partes con la bendición de Dios, nuestro señor, y la mía.

Y, por el presente, revoco, anulo y doy por ninguno y de ningún valor, [fol. 831 v] ni efeto otro cualquier testamento o testamentos cerrados o abiertos y cualesquier codicilos o poderes para testar, mandas y legados que antes deste haya fecho por escrito u de palabra y en otra cualquier manera, aunque hayan sido con cualesquiera limitaciones y cláusulas de no revocarlos para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera dél, salvo este que al presente hago y otorgo que quiero valga por mi testamento y última y postrimera voluntad, por codicilo y por aquella escritura, vía y forma que de derecho mejor lugar haya, en cuyo testimonio lo otorgué ansí ante el escribano en la villa de Madrid a dos días del mes de o[c]tubre de mil y seiscientos y veinte y seis años, siendo los testigos, llamados y rogados, Jacomo Fac[c]ioli, camarero de O[c]távio Centurión, y Juan Álvarez Maldonado y Juan de Cencano y Miguel Ángel Moreto y Juan Clemente, vecinos y estantes en Madrid; y por el otorgante (que yo, el escribano, doy fe conozco y dijo no saber escribir). A su ruego lo firmaron dichos testigos. Y ansí mesmo lo firmó el dicho Jerónimo Cavana, a quien así mesmo doy fe, conozco [...].

Por testigo: Juan Álvarez Maldonado [rúbrica]

Por testigo: Juan de Cen [rúbrica]

Hieronimo [sic]. Cavana [rúbrica]

[Ante mí] Sebastián de la Peña [rúbrica]

Bibliografía

- Alegre Carvajal, Ester. «Identidades de desarraigo y diáspora. La travesía de los moriscos granadinos hasta Pastrana». *Anales de Historia del Arte* 30 (2020): 207-234. <https://doi.org/10.5209/anha.72180>.
- Alonso Cortés, Narciso. *Los Cofrades de Santa María de Esgueva*. Valladolid: Librería Santarén, 1940.
- Alonso Cortés, Narciso. «Tres amigos de Cervantes». *Boletín de la Real Academia Española* 27 (1947-48): 143-75.
- Alloza Aparicio, Ángel. *El sistema aduanero de la Corona de Castilla (1550-1700)*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid (EdUVa), 2019.
- Almansa y Mendoza, Andrés de. *Cartas. Novedades de esta corte y avisos recibidos de otras partes. (1621-1626)*. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1886.
- Álvarez Nogal, Carlos. «Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)». *Estudios de historia económica* 36 (1997a): 9-195.
- Álvarez Nogal, Carlos. «La Compañía de Marini-Spinola a través de su contabilidad. El seguro a comienzos del XVII en Génova, Sevilla y Venecia». En *El Negocio del seguro en la España del Antiguo Régimen: 8ª sesión del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica 1997b*. Disponible en línea: <https://www.aehe.es/news/vi-congreso-aehe-1997/>.
- Álvarez Nogal, Carlos. «El factor general del Rey y las finanzas de la monarquía hispánica». *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History* 17, n.º 3 (1999): 507-539.
- Álvarez Nogal, Carlos. «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII». *Hispania: Revista española de historia* 65, n.º 219 (2005): 67-90. <https://doi.org/10.3989/hispania.2005.v65.i219.155>.
- Álvarez Nogal, Carlos. «Banqueros alemanes de Felipe IV: los Fugger jóvenes y Julio César Scazuola (1618-1641)». *Studia histórica. Historia moderna* 39, n.º 1 (2017): 265-299. <https://doi.org/10.14201/hhmo2017391265299>.
- Álvarez Nogal, Carlos. «Pablo Spínola», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/42074-pablo-spinola>.
- Álvarez Nogal, Carlos. «Vicencio Squarzafigo», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/48854-vicencio-squarzafigo>.
- Alloza Aparicio, Ángel. *El sistema aduanero de la Corona de Castilla (1550-1700)*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid (EdUVa), 2019.
- Amorós Payá, León. «El monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de los Borjas», *Archivo Ibero-Americano*, año XX, segunda época, 80 (octubre-diciembre 1960): 441-486; 227-282; 399-458. Reproducido en Biblioteca Virtual Cervantes: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0944679>.
- Andrés, Alonso. «Cadreita. Señores y Marqueses (1125-1644)». *Príncipe de Viana* 17, n.º 64 (1956): 331-357.
- Asselberghs, Jean Paul, Guy Delmarcel y Margarita García Calvo. «Un tapissier bruxellois actif en Espagne: Francois Tons». *Bulletin des Musées Royaux d'Art et d'Histoire de Bruxelles* 56, n.º 2 (1985): 89-121.
- Atienza López, Ángela. «Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias». En *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, editado por Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín, 235-269. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza/Institución Fernando El Católico, 2010.
- Barrientos Grandon, Javier. «Diego de Ribera y Báñez», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/38467-diego-de-ribera-y-banez>.
- Blanes Andrés, Roberto. «Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)». En *Los Extranjeros en la España Moderna*, vol. 1, editado por María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal, 217-227. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003.

- Blanes Andrés, Roberto, Vicente Montojo Montojo. «Comercio de importación marítimo entre dos ciudades mediterráneas: Cartagena y Valencia (1626-1650)». *Murgetana* 147 (2022): 63-100.
- Bologna, Marco. «L'archivio della famiglia Sauli: notizie sul riordinamento in corso». *Atti della Società Ligure di Storia Patria* 35, n.º 1 (1995): 213-225, https://www.storiapatriagenova.it/Scheda_vs_info.aspx?Id_Scheda_Bibliografica=1169.
- Bologna, Marco. *Gli Archivi Pallavicini di Genova, II. Archivi Aggregati*. Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, 1996.
- Bologna, Marco. *L'Archivio della Famiglia Sauli di Genova, Atti della Società Ligure di Storia Patria, Nuova serie (40/2)*. Génova: Società Ligure di Storia Patria, 2000, <http://www.rmoa.unina.it/5934/>.
- Boyden, James. *The Courtier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain*. Berkeley: University of California Press, 1995.
- Ben Yessef Garfia, Yasmina Rocío. «Bautista Serra, un agente genovés en la Corte de Felipe III: lo particular y lo público en la negociación política». *Hispania: Revista española de historia* 73, n.º 245 (2013): 647-672, <https://doi.org/10.3989/hispania.2013.017>.
- Ben Yessef Garfia, Yasmina Rocío. *Una familia genovesa entre la república y la monarquía hispánica: Battista Serra como modelo de red transnacional en un sistema policéntrico (finales del s. XVI-mediados del s. XVII)*. Tesis doctoral dirigida por Manuel Herrero Sánchez. Madrid: Universidad Pablo de Olavide, 2015.
- Ben Yessef Garfia, Yasmina Rocío. *Los Serra entre la República de Génova y la Monarquía Hispánica. Servicio, redes y espacios de identidad (ca. 1576-ca. 1650)*. Madrid: CSIC, 2022.
- Ben Yessef Garfia, Yasmina Rocío. *La Monarchia spagnola in una prospettiva policentrica: reti, conflitti, negoziazioni tra scala locale e spazi imperiali (secoli XVI-XVII)*. Nápoles: Federico II University Press, 2023.
- Carrasco Martínez, Adolfo. «Una forma de gestión de las haciendas señoriales en dificultades: los contratos de administración con hombres de negocios durante la primera mitad del siglo XVII». *Cuadernos de investigación histórica* 14 (1991): 87-105.
- Carlos Morales, Carlos Javier de José Martínez Millán. «Ruy Gómez de Silva», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/19868-ruy-gomez-de-silva>.
- Castilla Pérez, Roberto. *Edición del manuscrito 5.918 de la Biblioteca Nacional de España sobre la visita realizada a las casas de Madrid en 1625 (según el plano de Texeira)*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014. [En línea] <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmck66c0>.
- Cavanna Ciappina, Maristella. *Dizionario Biografico degli Italiani*, 1990, vol. 38, [https://www.treccani.it/enciclopedia/de-marini-giovanni-antonio_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/de-marini-giovanni-antonio_(Dizionario-Biografico)/).
- Crivellari, Daniele. «El trabajo del autor sobre sí mismo». *Anuario Calderoniano* 8 (2015): 93-111.
- Cutillas Bernal, Enrique. *El Monasterio de la Santa Faz: religiosidad popular y vida cotidiana (1489-1804)*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1996.
- Davis, Charles y John E. Varey. *Actividad teatral en la región de Madrid según los protocolos de Juan García de Albertos: 1634-1660. Estudio y documentos*. Londres: Tamesis Books, 2003, vol. II.
- Diago Hernando, Máximo. «Madrid, punto de concentración de mercaderes laneros durante el siglo XVII». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* XLIII (2003): 239-290.
- Díez García, José Luis, Vicente López. *Catálogo razonado. II. (1772-1850)*. Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 1999.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid: Pegaso, 1983.
- Enciso Alonso-Muñumer, Isabel. «Francisco Domingo Ruiz de Castro», en Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea], <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/38964-francisco-domingo-ruiz-de-castro>.
- Entrambasaguas y Peña, Joaquín de. «Doce documentos inéditos relacionados con Moreto y dos poesías suyas desconocidas». *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* VII, n.º 28 (1930): 341-356.

- Fernández Daza-Álvarez, Carmen. «Lope de Vega y Juan Antonio de Vera». *Anuario de estudios filológicos* 17 (1994): 115-132.
- Fernández Daza-Álvarez, Carmen. «Correspondencia inédita de don Francisco de Ibarra». *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 13 (2005): 39-62.
- Fernández Martín, Luis. «La colonia italiana de Valladolid, Corte de Felipe III». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 9 (1989): 163-196.
- Genova e i genovesi a Palermo: atti delle manifestazioni culturali tenutesi a Genova: 13 dicembre 1978-13 gennaio 1979*. Génova: Soprintendenza per i beni artistici e storici della Liguria, 1980.
- García Bourrellier, Rocío. *Nobleza titulada y organización señorial en Navarra. Siglo XVII*. Pamplona: Ediciones Eunete, 2013.
- García Calvo, Margarita. *Tapices de Pastrana*, tesis doctoral dirigida por Víctor Nieto Alcaide. Madrid: UNED, 1995.
- García López, Aurelio. «Moriscos andalusíes en Pastrana. Las quejas de una minoría marginada de moriscos, con noticias sobre su paralelismo en el reino de Granada». *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos* 12 (1995): 163-177.
- García Luján, José Antonio. «La memoria escrita de la casa de Granada: el archivo del marquesado de Campotéjar (s. XV-1643)». *Historia. Instituciones. Documentos* 40 (2013): 35-79.
- García Paredes, Alberto. «Los señores de Castejón y el escudo de la villa». *Príncipe de Viana* 61, n.º 219 (2000): 135-222.
- Guillén Berrendero, José Antonio, Juan Hernández Franco y Esther Alegre Carvajal. *Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, su tiempo y su contexto*. Madrid: Iberoamericana, 2018.
- Girón Pascual, Rafael María. «Mercaderes milaneses y regidores de Huéscar en el siglo XVI: Los Cernúsculo». En *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI Y XVII*, editado por Julián Pablo Díaz López, 51-74. Granada: Ayuntamiento de Huéscar, 2005.
- Girón Pascual, Rafael María. «Redes mercantiles en la Castilla del siglo XVI a través de las "licencias de saca de lana con destino a Italia" (1573-1583)». En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna, Comunicaciones*, editado por Eliseo Serrano Martín, vol. 2, 757-772. Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna/Institución Fernando El Católico, 2012a.
- Girón Pascual, Rafael María. *Las Indias de Génova: Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la edad moderna*. Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2012b.
- Girón Pascual, Rafael María. «Lana sucia, lana lavada. Los lavaderos de lana y sus propietarios en la España de la Edad Moderna (ss. XVI-XIX). Un estado de la cuestión». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 39 (2019): 209-256, <https://doi.org/10.24197/ihe mc.39.2019.209-256>.
- Gullino, Sofia. «Grain Traders and the Wheat Trade in 16th and 17th century Genoa». En *A History of the Global Wheat Trade*, editado por Marco Bertilorenzi, Carlo Fumian y Giovanni Gozzini. Abingdon, Oxon: Routledge, 2025.
- Heredía Herrera, Antonia. *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias: 1617-1625*. Sevilla: Diputación Provincial, 1985.
- Heredía Herrera, Antonia. *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias: 1626-1630*. Sevilla: Diputación Provincial, 1987.
- Hernández, Bernardo. «La opinión castellana sobre Cataluña en el siglo XVI». *Historia Social* 29 (1997): 3-20.
- Hernández Casado, Cristina. «El barón Jorge de Paz Silveira: hombre de negocios al servicio de la Monarquía Hispánica. Entre títulos y asientos (1630-1647)». En *Poder y privilegio en la sociedad moderna: actores, medios, fines y circunstancias. Siglos XVI-XVIII*, editado por Sergio Intorre, Héctor Linares González, Valeria Patti y Marina Perruca Gracia, 401-416. Palermo: Università degli Studi di Palermo, 2020.
- Hernández Casado, Cristina. «Las fundaciones de los barones de Silveira: la proyección espacial de un nuevo linaje». En *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*, editado por

- Anne J. Cruz, Alejandra Franganillo Álvarez y Carmen Sanz Ayán, 133-150. Madrid: Sanz y Torres, 2021.
- Hernández Casado, Cristina. *Capital y poder en la Monarquía Hispánica (1580-1660)*. Jorge de Paz Silveira, los hermanos Pasariño y las redes de negocio judeoconversas. Murcia: Editum, 2024
- Iborra Lerma, José Manuel y Margarita Vila López. *Cartes comercials i lletres de canvi de Francés Crespo, mercader valencià (1585-1601)*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2014.
- Iodice, Antonio y Luisa Piccinno. «Whatever the cost: Grain trade and the Genoese dominating minority in Sicily and Tabarka (16th-18th centuries)». *Business History* 66, n.º 3 (2024): 653-671, <https://doi.org/10.1080/00076791.2021.1924686>.
- Jiménez Estrella, Antonio. «El conde de Tendilla y su estirpe: el poder político y militar de una familia nobiliaria». En *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, editado por Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González, 345-358. Granada: Servicio de Publicaciones Universidad de Granada, 2005.
- Jodogne, Pierre. *Entre Italie et Pays-Bas méridionaux: Le «libro di memoria» de la famille Cassina. (1576-1650)*. Bruselas: Academia Real de Bélgica, 2002.
- Lobato, María Luisa. «Nuevos datos para la biografía de Agustín Moreto (I): los medios para la supervivencia de un dramaturgo del Siglo de Oro». *Hipogrifo* 12, n.º 1 (2024): 75-88. <https://doi.org/10.13035/H.2024.12.01.07>.
- Maréchaux, Benoît. *Instituciones navales y finanzas internacionales en el Mediterráneo de la época moderna. Los asentistas de galeras genoveses al servicio de la Monarquía Hispánica (1500-1650)*, tesis doctoral dirigida por Carlos Álvarez Nogal. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2017, <https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/60ee71ccb942fb22f714b483>.
- Maréchaux, Benoît. «La reproducción social de un negocio imperial. Las élites genovesas, la Monarquía Hispánica y la concesión de los asientos de galeras (1528-1640)». En *Le élites italiane e la Monarchia ispanica (secoli XVI-XVII)*. Servizio, mobilità e poteri, coordinado por Albane Cogné y Benoît Maréchaux, 59-90. Roma: Ecole Française de Rome, 2025.
- Mateu i Llopis, Felipe. «Archivos valencianos. Notas sobre los del Maestre Racional, Real Audiencia y Justicias». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 58, n.º 1 (1952): 23-52.
- Martí Grajales, Francisco. «Bio-bibliografía de Guillem de Castro». *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 10 (1931): 171-220.
- Martínez Millán, José. «Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la Facción Ebolista, 1554-1573». En *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, editado por José Martínez Millán, 137-197. Madrid: Universidad Autónoma, 1992. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/3026>.
- Mayoralgo y Lodo, José Miguel de. «Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700». *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* XIX (2016): 65-210.
- Molas Ribalta, Pere. «Noves notícies sobre Antoni Ferrer, gran canceller de Milà». *Estudis del Baix Empordà* 17 (1998): 107-114.
- Morel-Fatio, Alfred. *L'Espagne au XVI^e et au XVII^e siècle: documents historiques et littéraires*. Heilbronn, Henninger Frères, 1878.
- Moya Pinedo, Jesús. *Títulos reales otorgados por los Reyes Juan II a Carlos IV a los corregidores y regidores de la ciudad de Cuenca desde 1400-1800*. Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca, 2002.
- Orduna Portús, Pablo. «Estructuras familiares de las élites navarras durante el antiguo régimen». *EHumanista: Monograph Series* 5 (2009): 1-82.
- Parada y Luca de Tena, Manuel de. «El contador mayor Álvarez de Toledo y el condado de Cervera. Un linaje converso de judíos ennoblecido por privilegio». *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 17 (2014): 251-280.
- Parrondo Carrete, Juan, Raquel Garzón, y Guadalupe Mera. *El grabado en los documentos de garantía y seguridad*. Madrid: Fábrica nacional de moneda y Timbre, 1994.

- Paz, Julián. *Catálogo 4. Secretaría de estado. Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los embajadores de España en aquella corte, seguido de una serie cronológica de estos*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1914.
- Peña, Juan Antonio de la. *Relación de las fiestas reales y juego de cañas, que la majestad católica del rey nuestro señor hizo a los veinte y uno de agosto deste presente año para honrar y festejar los tratados desposorios del serenísimo príncipe de Gales, con la señora infanta doña María de Austria*. Madrid: por Juan González, 1623.
- Pérez, Antonio. *Norte de príncipes, virreyes, presidentes, consejeros, y gobernadores*, ed. Martín de Riquer. Madrid: Espasa-Calpe, 1969.
- Pérez Pastor, Cristóbal. *Bibliografía madrileña, o Descripción de las obras impresas en Madrid (siglo XVI)*, t. 3. Madrid: Tipografía de los Huérfanos, 1891.
- Pinillos Salvador, Carmen. «Los Moreto en la milicia. Redes familiares, económicas y nobiliarias en la vida y obra de Agustín Moreto y Cavana (II)». *Anuario Lope de Vega* 32 (2026): 545-577, <https://doi.org/10.5565/rev/anuariolopedevega.596>.
- Ramírez Ruiz, Victoria. *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza española del siglo XVII*. Tesis doctoral dirigida por Guy Delmarcel y Jesús Cantera Montenegro. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013, <https://hdl.handle.net/20.500.14352/37093>.
- Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco. *Descripción histórica, cronológica y genealógica, civil, política y militar de la serenísima república de Génova [...]*. Madrid: Diego Martínez Abad, 1729.
- Rodríguez-Gallego, Fernando. «Moreto reescribe a Guillén de Castro: de *Cuánto se estima el honor a Primero es la honra*». *Revista de Filología Española* 102, n.º 1 (2022): 191-220, <https://doi.org/10.3989/rfe.2022.008>.
- Sanz Ayán, Carmen. *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2015a.
- Sanz Ayán, Carmen. «El fracaso de un modelo de proyección cultural en la consolidación de un linaje de origen financiero: el I marqués de Robledo de Chavela». En *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, editado por Giovanni Muto y Antonio Terrasa Lozano, 19-44. Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 2015b.
- Sanz Ayán, Carmen. «La triple red diplomática de la República de Génova en España y el entorno del duque de Lerma (1605-1608)». En *Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia: lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*, editado por Carmen Sanz Ayán, Santiago Martínez Hernández, Marcella Aglietti y Daniele Edigati, 31-46. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2019.
- Scorza, Angelo. *Libro d'Oro della Nobiltà di Genova*. Génova: F. Illi. Waser & Co., 1920.
- Sousa Moreira, Manuel. *Descripción genealógica y historial de la ilustre Casa de Sousa*. Madrid: Francisco Javier García, 1770.
- Varela Hervias, Eulogio. *Correo erudito: gaceta de las letras y de las artes* 1, n.º 10 (1940).
- Vela Santamaría, Francisco Javier. «La "crisis de la aristocracia" en Andalucía: los problemas económicos del tercer duque de Alcalá». En *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de Los Vélez*, editado por Francisco Andújar Castillo y Julián Pablo Díaz López, 719-757. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007.
- Vincent, Bernard. «Moriscos y movilidad: el ejemplo de Pastrana». *Anales de historia antigua, medieval y moderna* 42 (2010): 105-116, <http://repositorio.filo.uba.ar:8080/xmlui/handle/filodigitaal/16458>.
- Villarreal Brasca, Amorina, «Pedro Franqueza y la corrupción en la promoción de la justicia para los reinos de Indias». En *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por Francisco Gil Martínez y Amorina Villarreal Brasca, 145-169. Almería: Universidad de Almería.